



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

---

**JUNTA EJECUTIVA**

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL  
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN  
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO ENERO A MARZO DE 2007**

**INFORME EJECUTIVO**



## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL JUNTA EJECUTIVA

### INFORME EJECUTIVO

#### INTRODUCCIÓN

A través del presente *Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero - Marzo de 2007* se da cuenta de los trabajos desarrollados por la Junta Ejecutiva durante los meses de enero, febrero y marzo de 2007, ello, en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII, del Código Electoral del Distrito Federal que establece la obligación de este órgano colegiado de informar trimestralmente acerca del desarrollo de sus actividades al órgano superior de dirección del Instituto.

Mediante dicho documento se da cuenta de 9 sesiones: 6 extraordinarias y 3 ordinarias. Cabe mencionar, que por la naturaleza y relevancia de algunos de los asuntos tratados, en dos de estas sesiones la Junta Ejecutiva se declaró en sesión permanente, por lo que, en fecha posterior a su respectivo inicio fueron reanudadas incluso en dos ocasiones, como aconteció en la primera sesión extraordinaria y la segunda sesión ordinaria.

Como resultado de las 9 sesiones del periodo que se informa, se remitieron 6 documentos a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión, y que en su caso, se presentarían a la consideración del Consejo General.

Asimismo, durante dicho periodo, la Junta Ejecutiva recibió 7 documentos para su revisión y estudio, mismos que fueron presentados con posterioridad a consideración del Consejo General.

Durante el trimestre que se reporta, la Junta Ejecutiva analizó y, en su caso, aprobó en el ámbito de su competencia 14 documentos más que le fueron presentados y recibió 5 informes.

Adicionalmente, se aprobaron también 11 proyectos de minuta de las sesiones de la Junta Ejecutiva durante el trimestre que se reporta.

Todos los puntos anteriormente citados se detallan en el apartado denominado: "III. ACTIVIDADES REALIZADAS" del informe.

Como resultado de las sesiones celebradas se tomaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes 51 acuerdos, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

<b>Acuerdos aprobados por sesión</b>	
<b>Sesión</b>	<b>Acuerdos</b>
Primera sesión extraordinaria, iniciada el día 10 de enero de 2007, reanudada el día 12 de enero de 2007 y concluida el día 31 de enero de 2007.	7
Segunda sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de enero de 2007.	2
Tercera sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2007.	3
Primera sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2007.	4
Segunda sesión ordinaria, celebrada el día 8 de febrero de 2007, reanudada el 15 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007.	6
Cuarta sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2007.	6
Quinta sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de marzo de 2007.	2
Tercera sesión ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2007.	14
Sexta sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2007.	7
<b>Total</b>	<b>51</b>

Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado "IV. SESIONES Y ACUERDOS" inciso "c), Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico".

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

Durante las nueve sesiones celebradas en el periodo que se informa, las instancias ejecutivas del Instituto presentaron diversos proyectos y anteproyectos para conocimiento o aprobación de éste órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos oportunamente a sus integrantes para que fueran analizados y discutidos en las sesiones que se llevaron a cabo.

El informe presenta una relación de cada uno de los documentos conforme a la siguiente clasificación:

- 6 documentos enviados por la Junta Ejecutiva a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión y, que en su caso, fueran presentados posteriormente a la consideración del Consejo General;
- 7 documentos analizados o recibidos por la Junta Ejecutiva para ser presentados a la consideración del Consejo General;
- 14 documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- 5 informes recibidos por la Junta Ejecutiva; y
- 11 proyectos de Minuta de las Sesiones de la Junta Ejecutiva, que fueron aprobados durante el trimestre que se reporta.

## **SESIONES Y ACUERDOS**

En este apartado se incluye un resumen de lo ocurrido en cada una de las sesiones de la Junta Ejecutiva, así como la lista de asistencia a las sesiones por parte de sus integrantes, la descripción de cada sesión, así como la relación de los acuerdos tomados en cada una de ellas. Por su relevancia en este informe ejecutivo, sólo se listan los acuerdos tomados en cada sesión.

En la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 10 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE01-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal que entreguen las áreas operativas, sugiriendo a dicha Comisión de manera respetuosa, que emita la opinión correspondiente con una antelación que permita al Consejo General, sesionar a más tardar el día 15 de enero de 2007. Aprobado por unanimidad.
JE02-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba declararse en sesión permanente, para quedar a la espera de la opinión de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad.

En la reanudación de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 10 de enero de 2007 y reanudada el día 12 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE03-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba proponer al Consejo General como monto total del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 la cantidad de \$796,717,588.87 (setecientos noventa y seis millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y ocho pesos 87/100 M. N.) en el entendido de que dicha suma incluye la cantidad de \$5,463,778.87 (cinco millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, setecientos setenta y ocho pesos, 87/100 M.N.), correspondientes al rubro de otros ingresos, reservándose lo relativo a las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2007, y al ajuste de los capítulos de gasto, hasta en tanto, la Comisión de Administración emita la opinión correspondiente. Aprobado por unanimidad.
JE04-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba decretar un receso y continuar en sesión permanente, para quedar a la espera de la opinión de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad.

En la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 16 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE05-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba emitir una opinión favorable respecto a la viabilidad de la aplicación de la <i>Propuesta de Lineamientos Generales Relativos al Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i> , y en consecuencia, se aprueba enviarla a la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009. Aprobado por unanimidad.
<b>JE05 Bis-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del Informe de Ejecución de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional correspondiente al mes de noviembre de 2006.

En la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 24 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE06-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba declarar un receso para analizar y emitir observaciones a los <i>Instrumentos de Evaluación que serán aplicados en el Concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
<b>JE07-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los <i>Instrumentos de Evaluación que serán aplicados en el Concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral</i> con las observaciones que en el receso formularon los integrantes de la Junta Ejecutiva, que incluyen entre otros aspectos, la descripción general, la mecánica y el formato de la entrevista, modificaciones que se hacen constar en un ejemplar de los mismos rubricado y firmado por los integrantes de este órgano colegiado, que quedará a resguardo del Centro de Formación y Desarrollo, informando de todo ello a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.
<b>JE08-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en la parte final de la base séptima de la <i>Convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el concurso para la promoción de nivel del Servicio Profesional Electoral</i> , así como en el numeral 7 de los <i>Criterios de Participación en el Concurso para la Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio</i>

No.	Acuerdos
	<p><i>Profesional Electoral</i>, aprobados por este órgano colegiado el 19 de diciembre de 2006, aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo gire instrucciones a efecto de que el Centro de Formación y Desarrollo, al notificar tanto a los aspirantes inscritos como a los evaluadores, la fecha en que se realizará la correspondiente entrevista, les de a conocer la descripción general, la mecánica y el formato que seguirá dicha entrevista, asimismo, para que apoye a los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva durante el desarrollo de la misma.</p> <p>Aprobado por unanimidad</p>

En la reanudación de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE09-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba atender las recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración en lo que no se opongan a la normatividad que rige al Instituto y reducir los montos de ajuste propuestos, reasignándolo a los mismos proyectos y áreas señalados en la citada opinión, con excepción de los recursos de la partida 3601 mismos que se mantendrán en la Unidad de Comunicación Social hasta en tanto exista otra determinación del Consejo General.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
<b>JE10-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2007 y al ajuste al Proyecto de Presupuesto 2007, cuya aprobación había quedado pendiente y, en consecuencia, ponerlos a consideración del Consejo General.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
<b>JE11-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación a las demás recomendaciones emitidas en la opinión de la Comisión de Administración aprueba que aquellas que no se opongan a la normatividad del Instituto, sean incluidas en el proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal que, en su caso, sean aprobadas en la próxima sesión ordinaria del órgano superior de dirección del Instituto.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>

En la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE12-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba las minutas correspondientes a la vigésimo octava sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 11 de diciembre de 2006; a la vigésimo novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 12 de diciembre de 2006 y concluida el 19 de diciembre de 2006; a la trigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 19 de diciembre de 2006; y a la segunda sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 16 de enero de 2007; todas ellas con las observaciones de forma formuladas por la Presidencia de esta Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
JE13-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, se aprueba Informar al Consejo General del contenido del Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 diciembre de 2006, lo anterior, una vez que la Comisión de Administración conozca del mismo.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
JE14-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2006.</p>
JE15-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo instruir al Centro de Formación y Desarrollo tomar en cuenta en la evaluación del rendimiento del año 2007, las recomendaciones incluidas en el Informe <i>"Instrumentación del Mecanismo de Transparencia de la Evaluación del Rendimiento 2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal"</i>, elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, así como hacerlo del conocimiento de los Consejeros Electorales y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 8 de febrero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE16-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del periodo octubre a diciembre de 2006 y en consecuencia, someterlo a la consideración del Consejo General en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal. Aprobado por unanimidad.
JE17-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con el propósito de dar cumplimiento al punto de acuerdo quinto del ACU-005-07, aprueba solicitar la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, respecto al contenido de la opinión de la Comisión de Administración anexa al oficio CAD/041/2007, solicitando que se indique con toda precisión, si alguna de las recomendaciones incluidas en dicho documento se oponen o contravienen alguna disposición de la normatividad que rige al instituto, y reanudar la discusión de este asunto una vez que se cuente con las opiniones solicitadas. Aprobado por unanimidad.
JE18-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba declarar en sesión permanente a este órgano colegiado, y reanudar el desahogo del segundo asunto de esta sesión, una vez que se cuente con la opinión solicitada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna. Aprobado por unanimidad.

En la reanudación de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 15 de febrero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE19-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, el <i>Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007</i> , acompañándolo de las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Contraloría Interna. Aprobado por unanimidad.
JE20-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba continuar en sesión permanente, declarar un receso y reanudar el desahogo del segundo asunto de esta sesión, una vez que se cuente con la opinión de la Comisión de Administración sobre el <i>Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del</i>

No.	Acuerdos
	<i>Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007.</i> Aprobado por unanimidad.

En la reanudación de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 19 de febrero de 2007, fue aprobado el siguiente:

No.	Acuerdos
<b>JE21-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal aprueba el <i>Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007</i> y en consecuencia, someterlo a la consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad.

Durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de febrero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE22-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007</i> , así como la <i>Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007</i> , con las observaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad.
<b>JE23-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete</i> , con la modificación sugerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.
<b>JE24-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las</i>

No.	Acuerdos
	<i>Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, con la modificación sugerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</i> Aprobado por unanimidad.
JE25-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba enviar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión, <i>el Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.</i> Aprobado por unanimidad.
JE26-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral</i> , mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso.
JE27-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo instruya al Centro de Formación y Desarrollo a efecto de que elabore un diagnóstico que sirva para la posterior elaboración de una propuesta de procedimiento administrativo para la promoción de nivel de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.

Durante la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 8 de marzo de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE28-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete</i> con las precisiones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, y en consecuencia someterlo a la consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad.
JE29-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete</i> , con las precisiones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, y en consecuencia someterlo a la consideración del Consejo General.

No.	Acuerdos
	Aprobado por unanimidad.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 22 de marzo de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE30-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 31 de enero de 2007, la Minuta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva iniciada el día 8 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007, la Minuta de la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 27 de febrero de 2007 y la Minuta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 8 de marzo de 2007</i> , todas ellas con las observaciones de forma formuladas por los integrantes de este órgano colegiado.
<b>JE31-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006</i> .
<b>JE32-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007</i> .
<b>JE33-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 139 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto, aprueba hacer definitivas las readscripciones de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral: C. Verónica Pinzón Cerón y C. Reyna Yolanda Hurtado Tlatelpa, en los términos del <i>Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004</i> .
<b>JE34-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en al artículo 74 Ter fracción XII, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007</i> , y en consecuencia someterlo a consideración del Consejo General.
<b>JE35-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en al artículo 74 Ter fracción XII, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007</i> , y en consecuencia someterlo a consideración del Consejo General.
<b>JE36-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con

No.	Acuerdos
	<p>fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 20 de diciembre de 2006 y previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna respecto de las atribuciones de este órgano para resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria del Concurso antes señalado, aprueba recomendar al Centro de Formación y Desarrollo que con base en las consideraciones formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, modifique las ponderaciones establecidas para la evaluación curricular y en consecuencia, presente a este órgano colegiado las ponderaciones modificadas de la evaluación curricular mismas que deberán orientarse principalmente al mérito y al rendimiento, tal cual lo dispone el artículo 60 y 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>
<p><b>JE37-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a la Octava consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral aprueba dar por recibido el <i>diagnóstico</i> y el <i>Anteproyecto de Procedimiento Administrativo para la Promoción de Nivel de los Miembros del Servicio Profesional Electoral</i>, elaborado por el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE27-07.</p>
<p><b>JE38-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006</i>.</p>
<p><b>JE39-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo, instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo, incorpore las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral que resulten procedentes al <i>Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i>.</p>
<p><b>JE40-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del documento Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006.</p>
<p><b>JE41-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba designar como representante de este órgano colegiado ante el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006 al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p>
<p><b>JE42-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el mecanismo aleatorio para seleccionar a dos representantes del</p>

No.	Acuerdos
	Servicio Profesional Electoral, 24 horas antes de que se constituya el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006 propuesto por la DEASPE, mismo que consiste en que el Centro de Formación y Desarrollo seleccione mediante insaculación y ante la presencia de los demás integrantes del Comité, a los representantes del Servicio Profesional Electoral de entre los posibles candidatos, cuidando de no incorporar miembros del Servicio Profesional Electoral que estuviesen involucrados en los casos a revisar.
JE43-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los <i>Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007</i> , así como darlos a conocer a todas las áreas del Instituto e instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional que también de a conocer una propuesta de calendario de las acciones propuestas en los criterios con el propósito de que no se acumulen las peticiones en el área operativa.

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de marzo de 2007, fueron aprobados por unanimidad los siguientes:

No.	Acuerdos
JE44-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007</i> , con las observaciones de forma formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE45-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 79, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal, así como del numeral 3.1, del apartado V3, del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007, se da por enterada del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007</i> .
JE46-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 79, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal, así como del numeral 3.1, del apartado V3, del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007, se da por enterada del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007</i> .
JE47-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional</i>

No.	Acuerdos
	<i>Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.</i>
JE48-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 1 del apartado <i>Nuevas Necesidades</i> de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba dar por recibida la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y solicita al Secretario Ejecutivo instruir a la Dirección Distrital XIV, para que presente a esta Junta Ejecutiva cuando menos tres opciones de inmuebles que cumplan con los requisitos establecidos en el <i>Procedimiento para realizar la adquisición de un inmueble para algún órgano del Instituto (DSG 029)</i>. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE49-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en consideración las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, y con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba la <i>Propuesta de modificación de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel</i> sugerida por el Centro de Formación y Desarrollo, con las propuestas señaladas por el Secretario Ejecutivo, dejando sin efectos las ponderaciones y las escalas contenidas en los <i>Criterios para realizar la evaluación curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso de promoción de nivel</i> que fueron aprobados por este mismo órgano el día 24 de enero de 2007. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE50-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en consideración las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, y con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo ajuste los resultados del concurso de promoción de nivel a las ponderaciones aprobadas, dejando sin efecto la documentación correspondiente, y presente a este órgano colegiado los resultados que sustituirán a los preliminares que se dieron a conocer el día 28 de febrero de 2007. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**JUNTA EJECUTIVA**

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL  
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN  
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO ENERO A MARZO DE 2007

2 de mayo de 2007



## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL JUNTA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL  
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN  
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO ENERO A MARZO DE 2007

### ÍNDICE

	Página
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. MARCO LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>III. ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>5</b>
<b>IV. SESIONES Y ACUERDOS</b>	<b>10</b>
a) Lista de asistencia a las sesiones de la Junta Ejecutiva	10
b) Desarrollo de las sesiones	10
• PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2007, REANUDADA EL 12 DE ENERO DE 2007 Y CONCLUIDA EL 31 DE ENERO DE 2007.	10
• SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2007.	25
• TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2007.	28
• PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2007.	31
• SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2007, REANUDADA EL 15 DE FEBRERO DE 2007 Y CONCLUIDA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2007.	36
• CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2007.	44
• QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2007.	53
• TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2007.	57
• SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.	69
c) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico	77

## I. INTRODUCCIÓN

A través del presente informe se da cuenta de los trabajos desarrollados por la Junta Ejecutiva durante los meses de enero, febrero y marzo de 2007, ello, en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII, del Código Electoral del Distrito Federal que establece la obligación de este órgano colegiado de informar trimestralmente acerca del desarrollo de sus actividades al órgano superior de dirección del Instituto.

Durante el trimestre que se informa, la Junta Ejecutiva realizó 9 sesiones: 6 extraordinarias y 3 ordinarias. Cabe mencionar, que por la naturaleza y relevancia de algunos de los asuntos tratados, en dos de estas sesiones la Junta Ejecutiva se declaró en sesión permanente, por lo que, en fecha posterior a su respectivo inicio fueron reanudadas incluso en dos ocasiones, como aconteció en la primera sesión extraordinaria y la segunda sesión ordinaria.

Como resultado de las 9 sesiones del periodo que se informa, se remitieron 6 documentos a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión, y que en su caso, se presentarían a la consideración del Consejo General.

Asimismo, durante dicho periodo, la Junta Ejecutiva recibió 7 documentos para su revisión y estudio, mismos que fueron presentados con posterioridad a consideración del Consejo General.

Durante el trimestre que se reporta, la Junta Ejecutiva analizó y, en su caso, aprobó en el ámbito de su competencia 14 documentos más que le fueron presentados y recibió 5 informes.

Adicionalmente, se aprobaron también 11 proyectos de minuta de las sesiones de la Junta Ejecutiva durante el trimestre que se reporta.

Todos los puntos anteriormente citados se detallan en el apartado denominado: "III. ACTIVIDADES REALIZADAS" del presente informe.

Como resultado de las sesiones celebradas se tomaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes 51 acuerdos, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

Acuerdos aprobados por sesión	
Sesión	Acuerdos
Primera sesión extraordinaria, iniciada el día 10 de enero de 2007, reanudada el día 12 de enero de 2007 y concluida el día 31 de enero de 2007.	7
Segunda sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de enero de 2007.	2
Tercera sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2007.	3
Primera sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2007.	4
Segunda sesión ordinaria, celebrada el día 8 de febrero de 2007, reanudada el 15 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007.	6
Cuarta sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2007.	6

<b>Acuerdos aprobados por sesión</b>	
<b>Sesión</b>	<b>Acuerdos</b>
Quinta sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de marzo de 2007.	2
Tercera sesión ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2007.	14
Sexta sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2007.	7
<b>Total</b>	<b>51</b>

Es oportuno aclarar que el último acuerdo que se menciona en este informe es el JE50-07, pese a que se informa que se tomaron 51 acuerdos. Al respecto, debe tomarse en cuenta que durante la segunda sesión extraordinaria se tomó el acuerdo JE05-bis.

Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado "IV. SESIONES Y ACUERDOS" inciso "c), Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico".

## II. MARCO LEGAL

El treinta de diciembre de dos mil tres se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal. En dicha reforma se adicionaron los artículos 74 Bis y 74 Ter, y con ello, se dio fundamento a la creación y funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El artículo 74 Bis del mencionado ordenamiento dispone que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se reunirá por lo menos una vez al mes; asimismo, señala la forma de integración de la misma y ordena que para su organización y funcionamiento se regirá por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado en sesión pública de fecha 25 de marzo de 2004 y entró en vigor el 19 de junio del mismo año.

Sus atribuciones se encuentran reguladas por el artículo 74 Ter, del Código Electoral del Distrito Federal. El presente informe se rinde en cumplimiento de la fracción XVIII de dicho numeral que textualmente dispone:

*“Artículo 74 Ter. Las atribuciones de la Junta Ejecutiva serán las siguientes:*

*...*

*XVIII. Informar al Consejo General, en forma trimestral, del desarrollo de sus actividades, por conducto del Secretario Ejecutivo;*

*...”*

Con relación a la época de presentación de este informe, es preciso aclarar que se terminó de integrar el día 2 de mayo de 2007, ello en razón de que la minuta correspondiente a la sexta sesión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2007, de la cual se da cuenta en este informe, fue aprobada por la Junta Ejecutiva durante la octava sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2007.

### III. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las nueve sesiones celebradas en el periodo que se informa, las instancias ejecutivas del Instituto presentaron diversos proyectos y anteproyectos para conocimiento o aprobación de éste órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos oportunamente a sus integrantes para que fueran analizados y discutidos en las sesiones que se llevaron a cabo.

A fin de dar mayor precisión al presente informe se hace una clasificación de los mismos, a saber:

- 6 documentos enviados por la Junta Ejecutiva a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión y, que en su caso, fueran presentados posteriormente a la consideración del Consejo General;
- 7 documentos analizados o recibidos por la Junta Ejecutiva para ser presentados a la consideración del Consejo General;
- 14 documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- 5 informes recibidos por la Junta Ejecutiva; y
- 11 proyectos de Minuta de las Sesiones de la Junta Ejecutiva, que fueron aprobados durante el trimestre que se reporta.

A continuación, se detallan los puntos antes citados:

**A. DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA A LAS COMISIONES PERMANENTES Y PROVISIONALES DEL CONSEJO GENERAL PARA SOLICITAR SU OPINIÓN Y, QUE EN SU CASO, FUERAN PRESENTADOS POSTERIORMENTE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.**

1. Propuesta de Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y Modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Propuesta de Lineamientos Generales Relativos al Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
3. Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007.
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete.
5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas

Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete.

6. Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.

B. DOCUMENTOS ANALIZADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA PARA SER PRESENTADOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

1. Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 diciembre de 2006.
2. Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del periodo octubre a diciembre de 2006.
3. Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007.
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete.
6. Proyecto del Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007.
7. Proyecto del Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007.

C. OTROS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS A LA JUNTA EJECUTIVA PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

1. Instrumentos de Evaluación que serán aplicados en el Concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral.
2. Oficios CAD/039/2007 y CAD/041/2007 por virtud del cual, el Presidente de la Comisión de Administración envió el documento donde se refleja la opinión de dicho órgano sobre la Propuesta de Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y las modificaciones al Programa Operativo.
3. Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral.
4. Oficios de readscripción de dos miembros del Servicio Profesional Electoral.
5. Diagnóstico y el Anteproyecto de Procedimiento Administrativo para la Promoción de Nivel de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, elaborado por el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE27-07.



6. Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006.
7. Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral al Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.
8. Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006.
9. Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007.
10. Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.
11. Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007.
12. Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.
13. Solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de nuevas necesidades.
14. Modificación de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel.

D. INFORMES RECIBIDOS POR LA JUNTA EJECUTIVA.

1. Informe de Ejecución de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional correspondiente al mes de noviembre de 2006.
2. Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2006.
3. Informe *"Instrumentación del Mecanismo de Transparencia de la Evaluación del Rendimiento 2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal"*.
4. Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006.
5. Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.



E. PROYECTOS DE MINUTA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE FUERON APROBADOS DURANTE EL TRIMESTRE QUE SE REPORTA.

Minuta	Sesión en la que fue aprobada
1. Minuta correspondiente a la vigésimo octava sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 11 de diciembre de 2006.	
2. Minuta correspondiente a la vigésimo novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 12 de diciembre de 2006 y concluida el 19 de diciembre de 2006.	
3. Minuta correspondiente a la trigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 19 de diciembre de 2006.	
4. Minuta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 16 de enero de 2007.	
5. Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007, reanudada el 12 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007.	Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de febrero de 2007.
6. Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007.	
7. Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 31 de enero de 2007.	Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 22 de marzo de 2007
8. Minuta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva iniciada el día 8 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007.	
9. Minuta de la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 27 de febrero de 2007.	
10. Minuta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 8 de marzo de 2007.	

Minuta	Sesión en la que fue aprobada
11. Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007.	Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de marzo de 2007.

#### IV. SESIONES Y ACUERDOS

Cada una de las sesiones celebradas en el periodo que se informa fue convocada por el Presidente de la Junta Ejecutiva en apego a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La asistencia, participación y desarrollo de las sesiones se da cuenta a continuación:

##### a) Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva al inicio de las sesiones.

Sesión	Fecha de celebración	Integrantes					
		Isidro H. Cisneros Ramirez	Oliverio Juárez González	Laura Rebeca Martínez Moya	Alfredo E. Ríos Camarena	Ivan Huesca Licona	Carlos Nava Pérez
1ª Extraordinaria	10 enero 2007	√	√	√	√	√	√
	12 enero 2007	√	√	√	√	√	√
	31 enero 2007	√	√	√	√	√	√
2ª Extraordinaria	16 enero 2007	√	√	√	√	√	√
3ª Extraordinaria	24 enero 2007 <sup>1</sup>	√	√		√	√	√
1ª Ordinaria	31 enero 2007	√	√	√	√	√	√
2ª Ordinaria	8 febrero 2007	√	√	√	√	√	√
	15 febrero 2007	√	√	√	√	√	√
	19 febrero 2007	√	√	√	√	√	√
4ª Extraordinaria	27 febrero 2007	√	√	√	√	√	√
5ª Extraordinaria	8 marzo 2007	√	√	√	√	√	√
3ª Ordinaria	22 marzo 2007	√	√	√	√	√	√
6ª Extraordinaria	29 marzo 2007 <sup>2</sup>	√	√		√	√	√

##### b) Desarrollo de las sesiones.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2007, REANUDADA EL 12 DE ENERO DE 2007 Y CONCLUIDA EL 31 DE ENERO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día diez de enero de dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal,

<sup>1</sup> La Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica no estuvo presente al principio de la sesión, sin embargo se incorporó durante su desarrollo.

<sup>2</sup> Durante esta sesión, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica se incorporó durante su desarrollo.

sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, la sesión inició con la lectura del único punto del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento en cuestión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que con la convocatoria a esta sesión fue distribuida la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal de 2007, derivado del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2006.

Al respecto señaló que era conveniente que el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral explicara brevemente los principales ajustes al proyecto de presupuesto y al Programa Operativo Anual del Instituto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva acompañó la propuesta del Secretario y concedió la palabra al Lic. Carlos Nava.

Lic. Carlos Nava Pérez, informó que de acuerdo al estado del Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2006, se ejerció un presupuesto de mil 324.2 millones de pesos, el cual refleja un remanente aproximado en el ejercicio, de 6.4 millones de pesos, de los cuales, conforme a la normatividad interna, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral concentró al corte del mes de noviembre la cantidad de 5.9 millones y manifestó, previo al cierre del ejercicio presupuestal, un remanente de 0.5 millones de pesos.

También señaló que el día 10 de enero de 2007, se recibió por parte del Secretario de Finanzas, licenciado Mario Delgado Carrillo, la comunicación mediante la cual se informó que el techo presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio 2007 es de 791 millones 253 mil 810 pesos.

Este techo corresponde al que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral calculó en términos del Decreto de Presupuesto.

Comentó que en la información que le fue proporcionada, se podía observar en la parte final, algunos anexos, los cuales propuso analizar.

Señaló que en el primer cuadro, en la primera hoja de estos anexos, sugirió se debería observar las tres primeras columnas, en las que se expresa el efecto neto de la reducción, y en las que se excluyó el efecto que se tuvo en las prerrogativas por el conocimiento real de los parámetros de cálculo. Es decir, en el proyecto de presupuesto original que aprobó el Consejo General y que se envió a la Secretaría de Finanzas para que lo incorporara al presupuesto del Distrito Federal, contenía unos supuestos de formulación para la determinación de las prerrogativas a los partidos políticos que resultaron sobreestimados y que representaron una disminución, al conocerse los parámetros reales de salario mínimo y padrón electoral con corte al tres de noviembre, ello produjo una disminución de las prerrogativas de 18.3 millones de pesos, que de alguna forma ayudaría a aliviar el recorte de 55 millones 893 mil 016 pesos que fue comunicado por la Secretaría de Finanzas.

Comentó que en el primer cuadro se observaba una reducción neta para las áreas de 37 millones, y en la tercera columna, se podría observar un impacto total de 37 millones, 591 mil, 254 pesos.

Agregó que en los efectos de reducción y ampliación del presupuesto, hay una reducción en las asignaciones a la Presidencia del Consejo por 390 mil pesos; un incremento al presupuesto a los Consejeros Electorales por 740 mil pesos; una reducción a la Secretaría Ejecutiva de 162 mil pesos; a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por 462 mil pesos; la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas refleja una reducción de 31 millones, 690 mil, 320 pesos que está relacionada con la modificación de los parámetros de cálculo y una reducción implícita también a las prerrogativas en radio y televisión que está proponiendo la

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Explicó que esta reducción plantea resarcirse conforme lo establece el propio Decreto del Presupuesto con las economías que pudiera generar en el primer trimestre el Gobierno de la Ciudad, y con lo cual se atendería parte del recorte de 55 millones de pesos.

También informó, que la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral trae un recorte de 3 millones, 341 mil, 224 pesos, este recorte fundamentalmente corresponde a un ajuste que propone el Centro de Formación y Desarrollo al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo que prácticamente se cancela y una reducción importante al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

La Unidad de Informática planteó una reducción por 400 mil pesos, la Unidad del Secretariado por 302 mil 400 pesos; Comunicación Social por 519 mil 600 pesos, la Unidad de Documentación incrementó su presupuesto -por algunos ajustes que hacen- en 30 mil pesos; la Unidad de Asuntos Jurídicos reduce algunos proyectos y aporta a esta reducción 195 mil 680 pesos; los Órganos Desconcentrados 498 mil 522 pesos y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral 399 mil 500 pesos. Desde luego que en algunos casos estas reducciones implican modificaciones a los Proyectos y esto tendrá que reflejarse en las metas del Programa Operativo Anual.

Agregó que en el supuesto de que los recursos sean resarcidos por el Gobierno de la Ciudad, las hojas del Programa Operativo Anual no deberían sufrir ninguna modificación y en todo caso solamente se deberían registrar aquellos proyectos en donde exista algún impacto en sus metas, de tal manera que eso sí pudiera estar plasmado en el acuerdo que en su momento apruebe el Consejo General, que tendría en todo caso que establecer la prioridad de asignación de recursos ante tal resarcimiento, o si hubiese algún replanteamiento a los proyectos vía remanentes presupuestales del propio ejercicio del presupuesto del Instituto.

Comentó que el Instituto debería adoptar el criterio de que el recorte se va a materializar probablemente en toda su dimensión y que, en todo caso, el esfuerzo tendrá que hacerse de manera interna, a través de la reasignación de gasto que de manera regular hace el Consejo conforme a las normas internas para el ejercicio del presupuesto.

Informó que en el Proyecto de Acuerdo que elabore la Secretaría Ejecutiva, deberán hacerse todas estas consideraciones. Precisamente fue la idea de plantear en un anexo no sólo los impactos por áreas ejecutoras de gasto, sino los porcentajes en que se determinaron. Sugirió que en el propio Acuerdo del Consejo pudiera establecerse la prioridad de que se irían atendiendo el resarcimiento de los recursos vía Gobierno o vía aplicación de remanentes- para que pudieran aplicarse a los Proyectos que fueron impactados, sobre todo aquellos que sí pudieron haber sufrido un menoscabo importante en el cumplimiento de metas.

Finalmente, señaló la importancia que tiene que el Presupuesto, cumpliendo con el marco institucional y los tiempos institucionales, pudiera aprobarse de la manera más

rápida, fundamentalmente por dos razones, a saber: la primera se refiere a atender una comunicación de la Secretaría de Finanzas, donde se instruyó cerrar el Presupuesto en términos de lo que establece el artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal; informar del cierre de Presupuesto a más tardar los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal. Es decir, esto se vencería el 15 de enero y para esta fecha tendríamos que determinar el cierre del presupuesto, que está vinculado al informe de los remanentes. Explicó que antes del 15 el Consejo General no toma un acuerdo para definir el cierre presupuestal, se tendría que informar y reintegrar los recursos a la Secretaría de Finanzas, que tiene concentrados la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Dichos recursos no podrían ser reasignados si no hay un acuerdo del Consejo, por lo que se tendrían que declarar como remanentes y, en consecuencia, se deberían regresar a la Secretaría de Finanzas esos 5.8 millones, más los 500 mil que se declararon como remanentes en ese esquema, los 906 mil pesos que sobraron del acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la compra del inmueble, más los rendimientos bancarios que son 6 millones 600 mil pesos, se devolverían alrededor de 13 millones y medio de pesos.

Estableció que si se tomara el acuerdo del Consejo General antes del 15 de enero, se podría reasignar dicho recurso al presupuesto de 2007, a través de la generación de un pasivo. Explicó que mediante ese acuerdo de 5.8 millones, que podrían ser reasignados durante el ejercicio por el Consejo General para aliviar el ajuste presupuestal. Concluyó que en la sesión del Consejo General tendría que plantearse antes del 16 de enero, sin embargo, aquí está otro problema que tiene que ver con la aprobación del ejercicio del presupuesto.

El artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal establece que en la primera sesión de enero el Consejo General debe de aprobar las prerrogativas, en caso contrario, habría un incumplimiento a dicho numeral, y obviamente, aprobar las prerrogativas implica previamente aprobar el presupuesto.

Agregó que, no se trataba de un capricho de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral aprobar el presupuesto con rapidez, ya que si no se aprueba el 15 de enero de 2007, habría que considerar con toda claridad que se tendrían que regresar 5.8 millones de pesos a la Secretaría de Finanzas, que de otra manera podría reasignar el Consejo General.

Mencionó que en lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral propone poner a consideración que no es capricho acelerar los tiempos de aprobación del presupuesto, sino que son las condiciones operativas impuestas por la reforma al artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, al prácticamente anular la autonomía presupuestal del Instituto, las que generan dicha situación.

Señaló que existe otra cuestión de tipo operativo presupuestal, relativa al calendario financiero que proporciona la Secretaría de Finanzas, ya que el Instituto tendría que sujetarse a dicho calendario financiero que plantea el Gobierno de la Ciudad antes de

que se dé la primera ministración, la cual está prevista para el martes de la próxima semana, y que es fondeado en base a la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007. Antes de que se entregue la primera ministración tendríamos que mandar nuestro calendario financiero para informar cuáles son las necesidades de recursos mensuales del Instituto, si no se comunica, hay una cuestión operativa que nos obligará a sujetarnos a las provisiones que ellos den mensualmente y que no necesariamente corresponden a la estacionalidad del ejercicio del presupuesto del Instituto.

Ese es un elemento que habría que considerar, porque si bien las normas internas nos permiten hasta el 31 de enero presentar el calendario financiero, las razones operativas a que obliga la modificación del artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, nos podrían complicar el ejercicio del presupuesto.

Agregó que éstas son sólo algunas consideraciones que puso en la mesa, y que considera oportuno que quedaran claras, porque se ha pretendido manejar que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral en un ánimo ficticio, estuvo pretendiendo presionar al Consejo General para que sesione y apruebe el presupuesto muy rápido. Una vez que el presupuesto sea aprobado el Consejo tiene todas las facultades dentro de las normas internas y dentro del propio Código Electoral del Distrito Federal, para hacer las adecuaciones que sean pertinentes, pero estaban en un momento en el que se dependía de instancias externas las cuales no van a modificar sus criterios adecuados a los nuestros si lo hacemos con posterioridad.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que no se había dado el caso de que un presupuesto hubiera sido aprobado con tal cantidad de artículos transitorios; y precisó, es en los artículos transitorios donde se esconden muchas de las cosas que nos afectan directamente. Sobre este punto compartió su preocupación por el ajuste al que se tendrían que someter las actividades ordinarias del Instituto. Así mismo, expresó su inquietud por defender de la mejor manera los programas estratégicos, los proyectos especiales, aquellas actividades ordinarias del Instituto Electoral del Distrito Federal que dan vida y sentido al trabajo con relación a la Ciudad de México.

Agregó que se pretende hacer un ajuste con mucho cuidado, protegiendo de manera muy especial esas actividades que se han definido conjuntamente en distintas oportunidades como esenciales y estratégicas para el Instituto.

Señaló, que por lo que hace a los aspectos externos, se esta promoviendo para la próxima semana una reunión con la Comisión de Presupuesto y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para explicarles sobre los ajustes a los proyectos que fueron presentados en su oportunidad ante la misma Asamblea Legislativa.

Informó que se estudia la posibilidad de promover una controversia constitucional, porque producto de un primer análisis, la reforma al artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, vulnera de manera muy grave la autonomía financiera y presupuestal del Instituto. A nivel interno se defenderán los proyectos estratégicos del

Instituto y a nivel externo se impugnarán todas aquellas medidas que vulneren la autonomía institucional y que afecten los proyectos.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, realizó algunas precisiones con relación al asunto de las prerrogativas, ya que pudiera llamar la atención que en el reajuste que está planteando el licenciado Nava, se estuvieran incluyendo algunos ajustes a las prerrogativas de los Partidos Políticos, sobre todo en el rubro de radio, televisión y actividades específicas. En ese sentido, vale la pena recordar que el Código Electoral del Distrito Federal, por lo que hace a estas prerrogativas, no marca una fórmula como el caso de las ordinarias, en donde se obtiene el monto con una serie de factores que dan finalmente un resultado y un monto para cada uno de los Partidos Políticos.

Añadió, que en el caso de radio, televisión y actividades específicas, el Código Electoral del Distrito Federal simplemente se limita a señalar que el Consejo General destinará parte de su Presupuesto para estas actividades y en ese orden de ideas; considerando los artículos transitorios del Decreto de Presupuesto del Distrito Federal, en particular los artículos vigésimo segundo y décimo octavo, en los que se hace referencia a la reducción de los 250 millones y la parte porcentual de la que ya habló el licenciado Nava. Puntualizó que al referirse al vigésimo segundo transitorio al monto que establece el artículo 10 del Decreto, en donde se manejan los 847 millones, no distingue entre la actividad propia del Instituto y la Partida 4000; bueno, en este caso, las prerrogativas. Es en ese sentido, que después de algunas reuniones con el área que dirige Carlos Nava, se llegó a la conclusión que se debía impactar en la reducción de dichas prerrogativas y de esta manera, también se haría corresponsables a los propios Partidos Políticos para poder dar una salida a lo que maneja el artículo décimo octavo transitorio, en el sentido que se harían las transferencias correspondientes a los órganos autónomos de las economías que se pudieran generar por parte del Presupuesto del Distrito Federal.

También explicó, que por lo que hace al asunto de las prerrogativas ordinarias en el momento que se estimó el financiamiento para los Partidos Políticos en el Presupuesto que se envió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se había tomado en cuenta un incremento al salario mínimo del 6 por ciento, el cual finalmente sólo fue del 3.9 por ciento. Por lo que hace al Padrón Electoral, se había estimado un aumento del 5.9 por ciento del que se tenía en el mes de agosto y finalmente, se tuvo el dato recientemente del corte del Padrón al 30 de noviembre, que fueron los datos que se incorporaron al cálculo del Presupuesto y eso arroja la diferencia de la que ya hacía mención el licenciado Nava.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, comentó que era muy importante mencionar todas las observaciones y cambios que sufrieron las fichas POA con el fin de ser alineadas a los programas institucionales, ya que se consideraron las observaciones y comentarios, tanto de la Secretaría Ejecutiva como de la Comisión correspondiente.

Señaló que el Programa de Educación Cívica, que está integrado por siete Proyectos, prácticamente se realizaron modificaciones de forma, en el caso del Programa de Capacitación Electoral, es en donde existía una modificación sustantiva, ya que

originalmente se plantearon cinco Proyectos, de los cuales solamente quedaron tres Proyectos, ya que se integraron dos. Uno dentro del Programa de Educación Cívica y otro dentro del propio Programa de Capacitación Electoral. Consideró importante subrayar que las adecuaciones a las fichas POA de la Dirección Ejecutiva no impactan la asignación de Presupuesto original, que asciende a un monto de 31 millones 535 mil 890 pesos.

Por otra parte, comentó que es lamentable la reducción al Presupuesto dentro del Instituto, sobre todo en materia de la campaña de difusión de cultura democrática y de formación ciudadana, que es una actividad fundamental para el Instituto dentro de año no electoral, el impacto se verá reflejado en el Programa de Educación Cívica, no así por lo que se refiere al compromiso y al trabajo que se desarrolla en la institución dentro de la Dirección, como por parte de las direcciones distritales quienes serán finalmente las encargadas de operar estos proyectos que son importantes en términos de formación ciudadana y de divulgación de la cultura democrática.

El Lic. Iván Huesca Licona, comentó que efectivamente todas las áreas hicieron, por lo que observamos en el comparativo del presupuesto un esfuerzo considerable respecto del Programa Operativo Anual, en algunos casos se suprimieron algunas actividades, no tanto los programas operativos como tales, sino algunas actividades dentro de los programas, indudablemente se va a afectar el Programa Operativo, porque lo afecta en sus alcances, ya no tanto en la realización; quizá sí lo vamos a realizar pero no con el mismo alcance con el que originalmente se había diseñado.

Señaló, que existe la esperanza que de haber remanentes en el ejercicio presupuestal del Gobierno del Distrito Federal, pueda reintegrarse este dinero al Instituto para que los programas que se deberían de desarrollar, puedan tener los alcances que se habían proyectado.

Por otra parte, compartió su preocupación respecto a que apremia al Instituto tomar la decisión sobre este presupuesto nuevo, porque si no se van a perder una serie de economías que se tuvieron el año pasado para aplicarlas en este nuevo presupuesto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva informó que se le esta enviando a sus compañeros Consejeros un razonamiento jurídico y si se puede mencionar así, cronográfico, respecto a la urgencia que se tiene para sesionar antes del 15 de enero.

El Lic. Carlos Nava Pérez puntualizó sobre el esfuerzo que se hizo en el ajuste del capítulo 1000, respecto al incremento salarial mencionó que, el presupuesto se aprobó con un incremento general al 5 por ciento del salario neto de todo el personal de estructura y el de honorarios permanente, asimilados a salarios, y en este presupuesto se esta reduciendo al 4 por ciento, un poco ajustado al criterio general de incremento salarial que va de entre el 3 y medio al 4 por ciento.

En el caso del Instituto simplemente se siguió la política de estar ligeramente arriba de lo que establece el incremento al salario mínimo, que fue de 3.9 por ciento, por lo que se ubicó en 4 por ciento y eso implicará que se replanteen también los tabuladores que

conforme a las atribuciones que tiene la Comisión de Administración tendría que aprobarlos. También expresó que habría un impacto respecto a la modificación en las tasas impositivas, la tasa del Impuesto Sobre la Renta bajó de 29 a 28 por ciento, ahí se tiene una leve aportación, pero se afectó el presupuesto en los vales de fin de año, con la idea de que como ha sido una práctica del Instituto, también con remanentes presupuestales se pudiera dar la asignación de 12 mil 500 pesos de vales al final del año. Es decir, la reducción no implica que estemos disminuyendo la prestación, sino que se reduce sólo de manera temporal hasta en tanto los recursos estén disponibles. Y el otro elemento, es que una vez que tengamos los ajustes que realmente puedan impactar a las hojas descriptivas del Programa Operativo Anual, se harán llegar de manera conjunta a la Comisión de Administración para que ellos tengan los elementos suficientes de análisis. Consideró que otro elemento que habría que tener en cuenta, porque ha sido una preocupación importante de algunos Consejeros, es la bolsa asignada para la contratación de un asesor externo. En este sentido, se tomó la previsión de que cuando menos se garantice para el mes de enero y la primera quincena de febrero el pago por la vía de honorarios hasta en tanto se plantea una solución estructural a este problema y bien puede ser a partir de lo planteado en la reestructuración y ajuste de plazas. O bien, que el propio Consejo acuerde una modificación a la estructura de plazas y se creen las plazas presupuestales, de ser el caso.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE01-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó la necesidad que tiene el Consejo General de sesionar a más tardar el día 15 de enero del 2007; y siendo prioridad para la Junta Ejecutiva sesionar inmediatamente después de que le sea notificada la opinión de la Comisión de Administración, con fundamento en el Artículo 9, Fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, propuso que se declarara en Sesión Permanente a la Junta Ejecutiva.

A continuación, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva, tomaron el acuerdo JE02-07.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo que se acababa de tomar, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día diez de enero de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

REANUDACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día doce de enero de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la primera sesión extraordinaria iniciada el pasado 10 de enero con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del único punto del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva señaló que en la sesión iniciada el 10 de enero del 2007, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad el acuerdo JE02-07, en virtud del cual se aprobó declarar dicho órgano colegiado en sesión permanente con el propósito de esperar la opinión de la Comisión de Administración respecto de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que el día 12 de enero del 2007, la Secretaría de la Junta Ejecutiva recibió el oficio CAD/017/2006, por el cual el Consejero Presidente de la Comisión de Administración comunicó lo siguiente:

*“con fundamento en el artículo 62, séptimo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal le comunico que en la primera sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero del 2007, la Comisión de Administración tomó los siguientes acuerdos: en la parte conducente el 03.1/01/06 se aprueba por unanimidad decretar en sesión permanente para el análisis y opinión a los ajustes para el presupuesto anual 2007”.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento en cuestión.

El Lic. Carlos Nava Pérez, realizó un comentario relativo a la decisión de la Junta Ejecutiva, que plantea como de urgente determinación que el Consejo pueda sesionar

en virtud de que es necesario que se definan las prerrogativas a los Partidos Políticos, para que de esta forma se cumpla con el pago de las prerrogativas.

Señaló que en razón que la propia Comisión determinó establecer la necesidad de mayor tiempo para el análisis de los ajustes sería conveniente que la Junta Ejecutiva, pudiera acordar enviar al Consejo General la propuesta de aprobación al presupuesto para que este votara en lo general, es decir, el monto ajustado que informó la Secretaría de Finanzas y que en lo particular pudiera proponerse también la aceptación del monto de las prerrogativas a los Partidos Políticos.

Informó que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, está proponiendo la incorporación de la cantidad de 5 millones 463 mil 758 pesos con 87 centavos al monto de 796 millones de pesos, que son los ingresos propios que en términos de lo que establece el artículo 495 del Código Electoral del Distrito Federal, pudiera el Consejo General aprobar para incorporarlos al presupuesto y que sea bajo la consideración de este monto que se apruebe dicha propuesta.

El Lic. Iván Huesca Licona, señaló que la Comisión no se pronunció en este momento sobre el presupuesto, sin embargo, ya existe un techo presupuestal que fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 791 millones y lo que aprobaría ahorita el Consejo General sería que a esos 791 millones se le agregaran 5 millones mas, poco más o un poco menos, que son de otros ingresos para llegar a 796 millones.

Lo que estaría aprobando el Consejo General sería un presupuesto total de 796 millones de pesos sin establecer en este momento las asignaciones digamos para ningún capítulo, salvo prerrogativas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva otorgó la palabra al Lic Carlos Nava para que precisara sobre el asunto en cuestión.

El Lic. Carlos Nava Pérez precisó que por el efecto que produce el artículo transitorio décimo noveno del Decreto del Presupuesto, se plantea que se apruebe el presupuesto en lo general, sugiriendo que este total que la Junta Ejecutiva propone, incorpore en un punto de acuerdo, lo que si correspondería al marco de competencia del Consejo General adicionar que son los recursos propios. Técnicamente la Asamblea Legislativa aprobó unas prerrogativas distintas, ellos pretenden aplicar el artículo décimo noveno transitorio que a la letra dice "la disminución que en su caso determine el Instituto Electoral del Distrito Federal, a las prerrogativas que son beneficiarios lo Partidos Políticos y Asociaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, sean transferidas a los programas prioritarios 13 y 14 que establece al artículo 14 del presente decreto".

Señaló que la disminución no va a ser en términos de lo que legalmente les corresponde a los Partidos Políticos, va a ser la diferencia entre lo que el Instituto establecerá como una prerrogativa legal y lo que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es decir, se trata de un recorte adicional que haría la Asamblea Legislativa. El otro recorte, en la sesión de aprobación del presupuesto viene en el artículo transitorio vigésimo segundo, que significa 55.9 millones y tiene relación con la

asignación que se le hace al Sistema de Transporte Colectivo Metro y que prorratean entre todos. El Decreto aprobatorio del presupuesto deja sueltas una serie de consideraciones de interpretación para que la autoridad administrativa las interprete y aplique los ajustes.

Agregó que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no redujo el presupuesto en el Decreto, aprobó 847 millones, 146 mil, 826 pesos, que fue lo que aprobó el Consejo General, entonces este es un recurso que la Asamblea esta utilizando. Invitó a observar en el anexo respecto a los artículos transitorios, hay un cuadro en donde se observa las reasignaciones de gasto y para los órganos autónomos y la ampliación de reducciones y presupuesto aprobado, y el presupuesto aprobado del IEDF es de 847 millones, 146 mil, 826 pesos .

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que el artículo 10 del Decreto establece que la erogación prevista para Instituto Electoral del Distrito Federal es de 847 millones, 146 mil, 826 pesos.

El Lic. Carlos Nava Pérez señaló que el artículo décimo transitorio quita la diferencia, que son exactamente 18.3 millones de pesos que están en los cálculos que el Lic. Alfredo Ríos Camarena puede precisar. Propuso que con un acuerdo del Consejo General se de cumplimiento a lo que establece el artículo 30, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal, pues el Instituto tiene que acordar en la primera sesión del año las prerrogativas para los Partidos Políticos, pues lleva a cabo el acuerdo en la primera sesión de enero para determinar el financiamiento a los partidos, se le pagan las prerrogativas y después se aprueba el presupuesto, esa era la práctica sin estos sobresaltos que tiene ahora este Decreto.

Consideró que ahora se insertó una variante, por un lado aprobando los 847 millones y después dejando a interpretación las reducciones, nos aplican la primera y seguramente en ese esquema se aplicará la segunda.

Pero si nosotros tomamos primero el acuerdo del Consejo, aprobando el ajuste en lo general del presupuesto y en especial el gasto correspondiente a las prerrogativas, con ese acuerdo blindamos la reducción de gasto futuro, y ya después puede venir el acuerdo de la Comisión, ese es ahora el planteamiento a que nos obliga el Decreto, a romper toda la tradición que traíamos en el manejo del presupuesto.

El Lic. Iván Huesca Licona, aclaró que es importante precisar que no se está haciendo ninguna rebaja a las prerrogativas de los Partidos Políticos, de sus prerrogativas ordinarias se les está dando conforme a las disposiciones legales, ya con las bases de cálculo que existen en este momento. Cuando se hizo el presupuesto en octubre, se tenían unas bases de calculo aproximadas, porque no teníamos ni el aumento al salario mínimo ni teníamos el conocimiento del corte del padrón electoral al mes de noviembre como ahora se tiene. Entonces, si aprobamos en estos términos 791 millones, estamos evitando de alguna manera que posteriormente nos vayan a decir, que presentemos un presupuesto de 300 millones para prerrogativas y demás, y ahora sólo se están otorgando 280 millones.



El Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que desde luego entendiendo el planteamiento que rehace el Lic. Carlos Nava Pérez y además estando de acuerdo con él, preguntó ¿cómo vamos a cristalizar el acuerdo en el Consejo?, ¿qué es lo que va a conocer el Consejo?, ¿qué documento? Afirmó que no puede subir esto, agregando que tiene que subir un acuerdo y debemos analizar en que términos se va a redactar dicho acuerdo, para que lo podamos aprobar el acuerdo en lo general.

El Lic. Carlos Nava Pérez, planteó que no es atribución de la Junta Ejecutiva aprobar el proyecto de acuerdo como tal, por lo que habría que derivar de lo que está aprobando la Junta Ejecutiva una agenda de temas que aprobaría el Consejo General, que al llegar a este punto, una vez que se aprueba el presupuesto en general y en específico a las prerrogativas, se toma un primer acuerdo y el Consejo General se declara en sesión permanente, hasta en tanto, obviamente resuelve otros temas. Lo anterior debido a que hasta en tanto no se tenga el desglose del ajuste, o la opinión al desglose del ajuste por parte de la Comisión de Administración, se deja en suspenso este tema.

Desde luego esto es una práctica no ortodoxa de cómo ha venido operando el Consejo General, pero también corresponde a una necesidad que obliga las diferentes formas que esta tomando la administración y los propios legisladores en emitir sus decretos.

Señaló que se tomaría el considerando 22 en este proyecto de acuerdo que quedaría de esta manera:

“Que el 12 de enero del 2007 la Comisión de Administración emitió el acuerdo 03.101/6, por virtud del cual aprobó declararse en sesión permanente para análisis y opinión de los ajustes del presupuesto anual, por lo que ante dicha circunstancia y a efecto de dar cumplimiento a la fracción 6 del artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva entra en sesión el mismo 12 de enero y aprobó en lo general la propuesta de ajuste al monto total del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del 2007, conforme al techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas y en lo particular lo relativo a las prerrogativas de las Asociaciones Políticas bajo la consideración de incorporar al presupuesto la cantidad de 5 millones 463 mil, 778 pesos correspondientes al rubro de otros ingresos reservándose lo relativo a las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto y al ajuste de las demás partidas presupuestales hasta en tanto la Comisión de Administración emita la opinión correspondiente”.

Lo anterior, en términos de los anexos que forman parte del presente acuerdo y que se resuelven de la manera siguiente, y aquí viene solamente el total del gasto ordinario de operación, el gasto de las prerrogativas y los 796 millones de pesos.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena señaló que al IEDF no corresponde aprobar el acuerdo, lo que se debe buscar, es garantizar y proteger jurídicamente, la aprobación en lo general. Si la aprobación en lo general, solo la dejamos en los considerandos del

acuerdo, nada queda aprobado, sugirió que en ese acuerdo en el primer punto de acuerdo, se apruebe en lo general el presupuesto, porque de esa manera si queda votado en lo general y queda firme la aprobación del presupuesto en lo general y en los siguientes puntos resolutiveos en el acuerdo ya podría en el momento correspondiente aprobar el presupuesto en lo particular, pero no dejarlo solamente como lo señalado en un considerando.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los acuerdos JE03-07 y JE04-07.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo que se de tomó siendo las ocho horas con veinte minutos del día doce de enero de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva decretó un receso para continuar en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## REANUDACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos del día treinta y uno de enero de dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la primera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el pasado 10 de enero de 2007.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, instruyó al Secretario del órgano colegiado dar cuenta del asunto del orden del día que había quedado pendiente en la primera sesión extraordinaria.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, expresó que en la sesión inicial del 10 de enero de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó por unanimidad el acuerdo JE02-07 en la que se acordó declarar al órgano colegiado en sesión permanente con el propósito de esperar la opinión de la Comisión de Administración respecto de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007, de la misma forma, durante la reanudación ocurrida el 12 de enero de 2007 se acordó continuar en sesión permanente para los mismos efectos, asimismo informó que se recibió oficio CAD/039/2007 por virtud del cual, el Presidente de dicha comisión envió el documento donde se refleja la opinión de la Comisión de Administración a la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal

2007 y las modificaciones al Programa Operativo para que siga el trámite correspondiente, y que se han distribuido entre los integrantes de dicha Junta las fichas del Programa Operativo Anual 2007 que a consecuencia de los ajustes presupuestales sufrieron modificaciones.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes de este órgano el documento en cuestión.

El Lic. Carlos Nava Pérez, señaló que el ajuste y reasignación del monto determinado realizado en conjunto con las unidades ejecutivas y técnicas, atendiendo a las necesidades operativas y justificaciones que cada área presentó, se cumplió tal y como lo tenía sugerido la Comisión de Administración. Sin embargo expresó que esta Junta Ejecutiva en el documento que envió al Consejo General consignaba una propuesta de ajuste por parte de cincuenta millones, cuatrocientos treinta y seis mil doscientos veintiuno punto trece pesos, que en lo sustantivo trae una reducción importante para el capítulo 1000 de cerca de trece millones de pesos y que vale la pena que esta Junta Ejecutiva deje constancia en actas de que esta reducción en lo sustantivo corresponde a la reducción del incremento salarial del 5 al 4 por ciento que fue contemplado en la propuesta original, con lo que la Comisión de Administración tendrá en breve que aprobar nuevos tabuladores para efecto de darle aplicabilidad al capítulo 1000. Indicó que respecto a la preocupación de los miembros de la Comisión de Administración en cuanto al manejo de la transparencia y la racionalidad en el ejercicio del gasto, todo aquello que no se oponga a la normatividad establecida, la Junta asuma los compromisos y que se recomiende a la Dirección Ejecutiva y a las áreas ejecutivas y técnicas consideren lo que la Comisión trasmita. Al referirse al tema de los viáticos y pasajes en la modalidad nacional e internacional, señaló que estos deben concentrarse en una partida de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como lo correspondiente a la celebración de congresos, convenciones y eventos de esa naturaleza.

El Lic. Iván Huesca Licon, solicitó se esclareciera el tema relativo a los congresos y convenciones, a lo que el Lic. Carlos Nava Pérez, aclaró que cuando se pretenda desarrollar un evento tal, y una vez emitidos los proyectos que planteen las áreas ejecutivas y técnicas sean conocidos en el seno de las Comisiones y de ahí se genera una opinión favorable, o si el evento es o no viable, lo que sería el punto de partida para el cual se inicie el proceso de transferencia de los recursos, sacándolo de la partida de concentración y enviándolo a las distintas partidas que las actividades del evento impliquen, lo que pudiera ser igualmente con viáticos.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, planteó su inquietud respecto del anexo dos de la opinión de la Comisión de Administración en cuyo inciso segundo se plantea la reasignación de un monto de cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y que este se encuentra en el presupuesto de la Unidad de Comunicación Social, para gastos de propaganda, imagen etc., cuestiones ajenas a radio y televisión, por lo que solicitó la participación del titular del área de Comunicación Social para que explique a detalle sobre el punto referido.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concede el uso de la voz al Lic. Hugo Renán González con la finalidad de esclarecer el tema solicitado.

El Lic. Hugo Renán González, comentó que efectivamente dicha partida no está dirigida o integrada con ningún gasto que tenga que ver con la producción o difusión en radio y televisión, sino que básicamente se destina a programas de las Direcciones Ejecutivas que generalmente piden presupuestar inserciones en prensa, prensa escrita, pero que no incluyen *spots* en radio y televisión y que son destinadas a fortalecer la promoción de actividades de sus programas sustantivos.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, precisó que en el documento en cuestión se maneja el proyecto de revisión de la capacitación electoral 2006 como un proyecto nuevo, sin embargo aclaró que dicho proyecto fue cancelado junto con el de formación ciudadana que se integró en otro proyecto.

El Lic. Carlos Nava Pérez, señaló que cada área tuvo acceso al sistema y que hicieron los ajustes correspondientes, señalando si el proyecto fue o no cancelado o bien, si hubo reducción o ampliación de metas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de este órgano los documentos en cuestión.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los acuerdos JE-09-07, JE10-07 y JE11-07<sup>3</sup>.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil siete, el Presidente dio por concluida la sesión.

## **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con doce minutos del día dieciséis de enero de dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la segunda sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

---

<sup>3</sup> El desfase en la numeración de los acuerdos encuentra explicación al considerar que entre la reanudación de la primera sesión extraordinaria del día 10 y la conclusión del día 31 de enero, se celebraron dos sesiones extraordinarias los días 16 y 24 de enero de 2007.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y en su caso, aprobación de la emisión de una opinión favorable respecto a la viabilidad de la aplicación de la Propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, y en consecuencia, envió a la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.
2. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y en su caso, aprobación de la emisión de una opinión favorable respecto a la viabilidad de la aplicación de la Propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, y en consecuencia, envió a la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, refirió que mediante acuerdo ACU-336-06, el Consejo General aprobó en sesión del 9 de noviembre de 2006, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, en cuyo resolutivo segundo se ordena al Secretario Ejecutivo que a más tardar el 30 de noviembre de 2006 remita a la Comisión Provisional una propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo de este Instituto, que contengan los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación, dicha propuesta fue analizada, discutida y enriquecida por los integrantes de dicha Comisión en sesiones del 11 y 20 de diciembre de 2006.

Mencionó que por acuerdo 54/10ªOrd./06 la Comisión Provisional solicitó a la Secretaría Ejecutiva, remitir el proyecto de lineamientos generales a las oficinas de los Consejeros Electorales que no forman parte de la Comisión y posteriormente a la Junta Ejecutiva.

Informó que esta actividad se realizó por lo que, la versión que se analiza incluye las observaciones de los Consejeros Electorales que tuvieron a bien hacerlas llegar a la Secretaría Ejecutiva.

Destacó que este documento se pone a consideración de los integrantes de esta Junta Ejecutiva siguiendo una ruta similar a la del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 y propuso que previo análisis, se emita una opinión favorable respecto a la viabilidad de la aplicación de la Propuesta de Lineamientos Generales y, en consecuencia, se apruebe enviarla a la Comisión Provisional para que continúe su ruta de aprobación institucional.

Por último, informó a los integrantes de este órgano colegiado que previo a esta sesión, la Secretaría de la Junta Ejecutiva recibió el oficio DEAP/62.07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas envió observaciones y comentarios a los mencionados lineamientos, mismos que serán tomados en cuenta en la versión que en su caso, se remita a la Comisión Provisional.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a la consideración de los integrantes de este órgano el documento en cuestión.

El Lic. Iván Huesca Licon, entregó algunas observaciones de forma y una de matiz en la que sugirió cambios en la redacción correspondiente al párrafo que señala: ....conocer las divergencias entre las acciones realizadas y lo planeado, identificando las responsabilidades que corresponden al ámbito de planeación y la aprobación de la ejecución, en la cual en lugar de responsabilidades, debe decir, los posibles errores.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, mencionó que hizo entrega de algunas observaciones de forma, para su incorporación.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE05-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

## 2. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a la consideración de los integrantes de este órgano el documento en cuestión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, aclaró que se trata del informe correspondiente al mes de noviembre de 2006.

Al no haber intervenciones, se generó el acuerdo JE05bis-07.



Al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día dieciséis de enero de dos mil siete, el Presidente dio por concluida la sesión.

### **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con doce minutos del día veinticuatro de enero de dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la tercera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión. Al respecto es necesario hacer mención que la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya se incorporó a la sesión posteriormente.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

ÚNICO. Análisis y en su caso, validación de los instrumentos de evaluación que serán aplicados en el concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del punto ÚNICO del orden del día.

ÚNICO. Análisis y en su caso, validación de los Instrumentos de Evaluación que serán aplicados en el concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, dio cuenta de la distribución de sobres cerrados a los integrantes de dicho órgano colegiado, que contienen los instrumentos de evaluación referidos, y que fueron propuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, mismos que se sometieron a la consideración de la Junta Ejecutiva en cumplimiento del artículo 85, del Código Electoral del Distrito Federal.

Al respecto el Presidente de la Junta Ejecutiva, cedió el uso de la palabra en los términos del artículo 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva a la Lic. Diana Talavera, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con la finalidad de una mayor explicación respecto del tema.

La Lic. Diana Talavera, se refirió a los documentos que consisten en dos instrumentos que se utilizarán para el concurso de promoción de nivel de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El primero correspondiente a la evaluación curricular cuya ponderación es del 60% y se llevará a cabo del 22 al 26 de febrero del actual mes y año. El segundo que se refiere a la entrevista que se realizará a los participantes, que se pondera con un 40%. Lo anterior intenta disminuir la subjetividad del concurso y dar mayor peso a elementos objetivos como ha sido sugerido.

Explicó además, que en el caso de la evaluación curricular sus objetivos son dos, a saber: evaluar la actuación curricular que los funcionarios han desarrollado a partir de su ingreso al Servicio Profesional Electoral y ubicar al aspirante de acuerdo a su actuación curricular con respecto al resto de los funcionarios participantes del mismo cargo.

En el caso de la entrevista expresó que su objetivo es tener un acercamiento sobre las características del aspirante, sus conocimientos en la materia y su participación en los diferentes procesos que ha llevado a cabo el Instituto, y evaluarlo desde diversos aspectos subjetivos. Comentó que este último aspecto se redujo al máximo con la finalidad de ser lo más objetivos y transparentes posible, en la medida de que una entrevista lo permite.

Señaló que del total de 40 puntos de la ponderación que le corresponde a esta parte, 16 puntos corresponden a la participación en procesos electorales y de participación ciudadana y 16 al desempeño del funcionario.

Indicó que en el caso de la evaluación curricular valorará los logros alcanzados por los funcionarios desde su ingreso al Servicio Profesional Electoral, dándole mayor ponderación a su formación académica que contribuye a un mejor desempeño laboral. Expresó que los grados académicos se contabilizan con 13 puntos, la asistencia a diplomados, seminarios, talleres y cursos con 10 puntos, el reconocimiento al trabajo institucional (estímulos y recompensas que reciben los miembros del Servicio Profesional Electoral anualmente) tienen una ponderación de 13 puntos.

Señaló que existe una guía elaborada que le permite al entrevistador captar los elementos suficientes, a fin de establecer un análisis de los diversos aspectos que aquí se han señalado.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva los instrumentos señalados.

El Lic. Iván Huesca Licona, solicitó que se realizara una reunión con la gente del Centro de Formación y Desarrollo para conocer más a detalle los instrumentos de evaluación, sobre todo la entrevista, ya que como señala el Estatuto del Servicio Profesional Electoral en su artículo 90, en la elaboración del cuestionario intervendría tanto el Centro de Formación y Desarrollo como las áreas administrativas donde se dé la vacante o la nueva plaza, ya que considera que existen algunos casos que sería conveniente revisar a la luz de dicho artículo.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, propuso declarar un receso con la finalidad de que personal del Centro de Formación y Desarrollo y los integrantes de la Junta Ejecutiva pudieran realizar una reunión de trabajo para conocer y en su caso, ajustar el contenido de los instrumentos, ello en atención a la propuesta del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva declarar un receso para tales fines.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE06-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, declaró la sesión en receso para realizar una reunión de trabajo.

Se hizo constar en la minuta correspondiente que durante la reunión de trabajo estuvieron presentes los integrantes de la Junta Ejecutiva y personal del Centro de Formación y Desarrollo que proporcionó apoyo para la revisión de los instrumentos. En calidad de observadores estuvieron presentes asesores de los Consejeros Electorales. De la misma forma se hace constar que los documentos utilizados durante la revisión de los documentos fueron devueltos por los integrantes de la Junta Ejecutiva al Secretario de este órgano, que asistido de personal de su oficina destruyeron ante la vista de los presentes dichos documentos.

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de su fecha y una vez que el Secretario Ejecutivo verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró reanudada la sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de este órgano el documento en cuestión.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE07-07.

El Lic. Iván Huesca Licona propuso que la Junta Ejecutiva tomara el acuerdo que permitiera girar instrucciones a efecto de que el Centro de Formación y Desarrollo, al notificar tanto a los aspirantes inscritos como a los evaluadores, la fecha en que se realizará la correspondiente entrevista, les de a conocer la descripción general, la mecánica y el formato que seguirá dicha entrevista, asimismo, para que apoye a los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva durante el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para someter a votación la propuesta del Lic. Iván Huesca Licona.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE08-07.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las quince horas con cuarenta y un minutos del día veinticuatro de enero de dos mil siete, el Presidente dio por concluida la sesión.

#### **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día treinta y uno de enero de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se celebró la primera sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y en su caso, aprobación de las minutas siguientes:
  - Minuta de la vigésimo octava sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 11 de diciembre de 2006.
  - Minuta de la vigésimo novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 12 de diciembre de 2006 y concluida el 19 de diciembre de 2006.
  - Minuta de la trigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 19 de diciembre de 2006.



- Minuta de la segunda sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 16 de enero de 2007.
2. Análisis del *Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 diciembre de 2006* y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración.
  3. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2006.
  4. Análisis del Informe "*Instrumentación del Mecanismo de Transparencia de la Evaluación del Rendimiento 2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal*", elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y previsto en el numeral 14 del Programa para la Evaluación del Rendimiento 2005.
  5. Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el Presidente de la Junta instruyó al Secretario de este órgano para que diera cuenta con el primer punto del orden del día.

1. Análisis y en su caso, aprobación de las minutas siguientes:
  - Minuta de la vigésimo octava sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 11 de diciembre de 2006.
  - Minuta de la vigésimo novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 12 de diciembre de 2006 y concluida el 19 de diciembre de 2006.
  - Minuta de la trigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 19 de diciembre de 2006.
  - Minuta de la segunda sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 16 de enero de 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que en dichos proyectos se incorporaron las observaciones remitidas a la Secretaría de la Junta Ejecutiva por la oficina del Consejero Presidente, mismas que son meramente de forma.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes los documentos mencionados.

El Lic. Iván Huesca Licona entregó algunas observaciones de forma a las minutas de la vigésimo octava sesión de la Junta Ejecutiva celebrada el 11 de diciembre de 2006 y de la trigésima sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya presentó por escrito una observación de forma, de la minuta de la sesión de la Junta Ejecutiva celebrada el 11 de diciembre de 2006.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo JE12-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Análisis del *Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 diciembre de 2006* y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración.

El Secretario de la Junta Ejecutiva comentó que atendiendo al artículo 53 de las Normas Generales de Programación, Presupuestación y Contabilidad del Instituto, la Secretaría Ejecutiva remitió al presidente de la Comisión de Administración el informe mencionado con el propósito que éste se haga del conocimiento de dicha comisión, ello mediante el oficio SECG-IEDF/0194/07 de fecha al 23 de enero de 2007, aclarando que es necesario que dicho informe se ponga a consideración del Consejo General, después de que sea conocido por la Comisión de Administración.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena expresó que mucho ayudaría que junto a la remisión del referido informe se pudiera anexar la información relativa al avance del cumplimiento de algunos programas, misma, que en días pasados solicitó el Secretario Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE13-07

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2006.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber intervenciones, se tomó el acuerdo JE14-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis del Informe "*Instrumentación del Mecanismo de Transparencia de la Evaluación del Rendimiento 2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal*", elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y previsto en el numeral 14 del Programa para la Evaluación del Rendimiento 2005.

El Secretario de la Junta Ejecutiva mencionó que con posterioridad a la convocatoria de esta sesión, la Secretaría Ejecutiva recibió el oficio IEDF-DEASPE-0128/07 por el cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral remitió el documento análisis, acompañándolo de una nota informativa que hace las veces de un resumen ejecutivo en el que se describen las fortalezas y debilidades del modelo de evaluación utilizado en 2005.

Se destaca que el informe que emite la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, incluye un apartado de recomendaciones, mismas que en opinión de esta Secretaría Ejecutiva son atendibles, por lo que se sugirió que la Junta Ejecutiva acuerde solicitar al Centro de Formación y Desarrollo, que las tome en cuenta en los procesos de evaluación del rendimiento que realice.

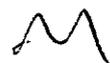
El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya mencionó que una dificultad que presenta la evaluación del rendimiento consiste en la clarificación de las funciones, actividades y metas de cada cargo, así como su vinculación con el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos y que se hace necesario actualizar dichos documentos.

La evaluación presenta diferencias importantes en su aplicación, al interior de las direcciones distritales, en las áreas centrales y en la relación entre ellas; en particular se considera necesario reforzar los mecanismos que aseguren una mejor evaluación de los órganos centrales a los distritales, así como fortalecer la retroalimentación entre ellas.

A diferencia de lo propuesto por el documento, se considera que la evaluación por parte de las áreas centrales o a los órganos distritales no mina el sentido de mandos distritales, no se considera conveniente reducir la evaluación entre estas áreas a la evaluación de los coordinadores distritales.

Con relación a los incentivos coincide con lo señalado en el documento, respecto a la necesidad de fortalecer y dar mayor claridad al sistema de incentivos positivos, tal como existe para los negativos.



También expresó que está de acuerdo con la necesidad de incluir una autoevaluación razonada y no se coincide con la propuesta de realizar entrevistas de retroalimentación grupales, toda vez que la reflexión ahí presentada puede desvirtuarse en una dinámica donde los funcionarios no tengan las garantías mínimas de mutua comprensión y reserva que son debidas.

Finalmente manifestó que no se coincide con la propuesta de incluir instancias de evaluación externa.

El Lic. Carlos Nava Pérez propuso que dado que el esquema de evaluación ha sido preocupación, no solo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sino de todos los consejeros electorales, que pudiéramos socializar este documento enviándoselos a los señores consejeros y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, toda vez que mucho se ha cuestionado que el sistema de evaluación está agotado.

El Lic. Iván Huesca Licona resaltó lo referente al sesgo que se identificó en la evaluación de los expedientes que se revisaron, una evaluación hacia calificaciones muy altas y que por lo tanto, no refleja con exactitud el desempeño de los funcionarios. Señaló que hay una propuesta para la evaluación del 2007, que considera la autoevaluación del propio personal del Servicio Profesional Electoral y que de alguna manera ya se está proponiendo en este informe.

El Lic. Carlos Nava Pérez solicitó otorgarle la palabra a la Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo a efecto de que hiciera algunas reflexiones sobre este tema.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores.

La Lic. Diana Talavera manifestó que es conveniente retomar las observaciones y recomendaciones que vienen en el informe de FLACSO sobre la evaluación del rendimiento y también las sugerencias que han hecho los miembros de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE15-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó que se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

A lo cual el Secretario de la Junta Ejecutiva manifestó que se trataba de asuntos generales.

No habiendo ningún asunto general que tratar, y al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2007, REANUDADA EL 15 DE FEBRERO DE 2007 Y CONCLUIDA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con catorce minutos del día ocho de febrero de dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y discusión del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del periodo octubre-diciembre del 2006.
3. Asuntos generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, señaló que antes de la sesión remitió tanto al Secretario Ejecutivo como a todos los integrantes algunas observaciones sobre el anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, pese a ello, manifestó que en su opinión el documento que se había puesto a consideración, podría ser enriquecido por el resto de los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo que, consideró necesario analizarlo con más tiempo, proponiendo en ese momento, que se modificara el orden del día, para así estar en posibilidades de revisar primero el informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva y posteriormente, el anteproyecto de normas de racionalidad.

El Lic. Carlos Nava Pérez, apoyó la propuesta del Lic. Alfredo Ríos Camarena, bajo la consideración de que el documento que elaboró la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, prácticamente fue requerido el día primero en la tarde y con una solicitud de entrega el día dos, por lo que el tiempo no había sido lo suficiente por lo que era probable que tuviera algunas inconsistencias.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva con las modificaciones propuestas, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

1. Análisis y en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del periodo octubre a diciembre de 2006.
2. Análisis y discusión del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.
3. Asuntos generales.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que diera cuenta con el primer punto del orden del día.

1. Análisis y en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del periodo octubre a diciembre de 2006.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, comentó que con relación a la época de presentación de ese informe, es necesario aclarar que se terminó de integrar el día 2 de febrero de 2007, en razón de que las minutas correspondientes a las sesiones vigésima octava, vigésimo novena y trigésima del año 2006, de las cuales se da cuenta en dicho informe, fueron aprobadas por la Junta Ejecutiva durante la primera sesión ordinaria del presente año, celebrada el día 31 de enero de 2007. Por otro lado, informó que se había recibido el oficio DEAP/239.07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones al informe, mismas que se tomaran en cuenta en la versión que en su caso sea sometida a la consideración del Consejo General.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, indicó que efectivamente había enviado algunas observaciones, comentando que la mayoría eran estrictamente de redacción o de forma así como algunas precisiones que desde su punto de vista, podrían mejorar el documento que estaba a su consideración.

Por su parte, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, entregó observaciones de forma al documento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo JE16-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

2. Análisis y discusión del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de dicho órgano colegiado que la Secretaría recibió el oficio DEAP/239.07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió algunas observaciones al documento en análisis.

Adicionalmente, señaló que por su parte la Secretaría Ejecutiva también formulaba algunas observaciones al anteproyecto presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral mismas que están contenidas en el documento que está siendo distribuido.

Mencionó que el documento también incorpora algunas de las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, mientras otras son correcciones de forma y algunas precisiones que consideró, deben tomarse en cuenta en el proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto.

El Lic. Carlos Nava Pérez, señaló que había entregado a la Secretaría en ese momento un documento donde llevaba algunas observaciones de la Dirección Ejecutiva, que no había podido entregar en su momento y que tenían que ver en gran parte con la forma y la estructura del documento, y en otras agregar algunas partes que iban marcadas con negrillas, incorporando al final un apartado relativo a la forma en que se manejaría el asunto de la partida que estaba concentrada en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, relacionada con los congresos y convenciones.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que se había remitido algunas observaciones de forma y opiniones respecto del documento pero aún cuando había realizado la remisión de las observaciones, le parecía que el tiempo que había tenido no había sido el suficiente, creyendo que existían otras cuestiones que podrían comentarse con el ánimo de mejorar y en todo caso analizar la pertinencia de incluir algunas cuestiones que actualmente traía el documento, por lo que reiteró la petición para que se les pudiera conceder mas tiempo a fin de analizar el documento de referencia.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, comentó que el Consejo General, en su sesión del pasado 31 de enero, aprobó los ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto, y las modificaciones al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2007 mediante el ACU-005-07 en dicho acuerdo, concretamente, en el resolutivo quinto, el órgano superior de dirección estableció que:

*"QUINTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que en el Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal que en su caso, sea presentado a consideración del Consejo General en la próxima sesión, se incluyan de la opinión de la Comisión de Administración las recomendaciones que no se opongan a la normatividad aprobada por este órgano superior de dirección".*

Para dar cumplimiento cabal a dicho punto de acuerdo, el Secretario de la Junta Ejecutiva sugirió a los demás integrantes, que previo a remitir este proyecto a la Comisión de Administración, se consulte tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como a la Contraloría Interna, si en la opinión de la Comisión de Administración que como anexo acompaña al oficio CAD/041/07 de fecha 25 de enero de 2007, existe alguna o algunas recomendaciones que se opongan o contravengan disposiciones de la normatividad emitida por el Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, afirmó que era muy importante que se perfeccionara, revisara y ampliara el análisis de ese documento, por lo que se sumaba a esa propuesta.

EL Lic. Iván Huesca Licon, manifestó que sería muy valiosa la opinión que les pudiera brindar la Contraloría Interna y la Unidad de Asuntos Jurídicos, para ver si las propuestas que se incorporen de la Comisión de Administración no contravienen a la normatividad interna y también daría la oportunidad a que revisaran con mayor cuidado el documento y pudieran hacer las sugerencias correspondientes.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE17-07.

Asimismo, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente:

El Presidente de la Junta Ejecutiva, señaló que en vista de que es probable que el contenido de las opiniones antes acordadas influya en la redacción del anteproyecto que en su momento se enviará a la Comisión de Administración, sugirió a los integrantes de este órgano colegiado que se declare la Junta Ejecutiva en sesión permanente para la discusión posterior de este asunto una vez que contemos con las opiniones referidas. Por lo tanto, puso a la consideración de la señora y señores integrantes de este órgano colegiado esta propuesta.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE18-07.

Con fundamento en el artículo 9 fracciones IX, y X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo antes mencionado, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día ocho de febrero de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con nueve minutos, del día quince de febrero del dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la segunda sesión ordinaria iniciada el pasado ocho de febrero.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró reanudada la sesión.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día que había quedado pendiente.

2. Análisis y discusión del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó a los integrantes de ese órgano colegiado que esa Secretaría recibió los oficios SE-UAJ/182/07, SE-UAJ/205/07 y CI/188/07 en los que la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna atendieron la solicitud formulada por ese órgano colegiado respecto a la opinión de la Comisión de Administración anexa al oficio CAD/041/2007.

Comentó que por lo que hacía a la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos en el oficio CE-UAJ/205/07 al expresar sus conclusiones respecto de las recomendaciones de la Comisión de Administración anexas al oficio CAD/041/07 y concretamente respecto a las marcadas con los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10,11, 12, 14, y 16 la Unidad concluyó que esas no son susceptibles de aplicarse por ser violatorias de las disposiciones legales que rigen al Instituto.

Por otro lado, explicó que la Contraloría Interna, llegó a conclusiones similares en el documento denominado "*Análisis sobre la opinión de la Comisión de Administración a la Junta Ejecutiva del 25 de enero del 2007*", y dio lectura a las conclusiones a que arribó dicha Contraloría:

*"el punto sexto contiene una atribución de la Comisión de Administración sobre la aprobación de viáticos y pasajes por esa Comisión, que contraviene en las atribuciones conferidas en el artículo 79 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal y la fracción primera del artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto a la DEASPE, por otra parte podría implicar una instancia adicional de la administración y ejecución del presupuesto".*

Indicó que el siguiente numeral decía

*“con relación al punto número uno, habría que considerar que para la utilización de las economías presupuestales primero habría que obtener de manera trimestral el acuerdo específico del Consejo General en los términos de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad las cuales previamente deberán concentrarse en la DEASPE quien debe informar al Consejo General la determinación de su destino hasta en tanto no transcurra el ejercicio de cada trimestre, no será posible atender dicha recomendación”.*

Comentó que el siguiente numeral señalaba:

*“en lo relativo al punto decimosegundo, señala que toda transferencia que realice la DEASPE deberá contar con la opinión previa de la Comisión de Administración, al respecto el artículo 39 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad establecen que sólo cuando el ajuste sea superior al 25% la Comisión podría emitir una opinión a la Junta Ejecutiva respecto a la transparencia o a los ajustes propuestos, adicionalmente contraviene lo establecido en el procedimiento DF013 que entre comillas dice procedimiento para efectuar los traspasos para los recursos presupuestales aprobados por el Consejo General’ y también podría implicar una intervención sobre las facultades conferidas a la DEASPE en materia de administración de ejercicio presupuestario de ejecución de las políticas aprobadas y a las de Secretaría Ejecutiva en materia de transferencias presupuestales”.*

Expresó que el punto 8, indicaba

*“en relación al contenido de los incisos 13, 14, 15 y 16, este corresponde a aspectos que deberán de ser analizados en el seno de la Junta Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la DEASPE quienes conforme a las atribuciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal y el Reglamento Interior del Instituto, deberían aprobar las medidas que consideren conducentes”.*

Por último, estableció que en el numeral 10, la Contraloría Interna expresaba

*“en términos generales se considera que conforme a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, el Reglamento Interior del Instituto, las Normas Generales de Programación Presupuesto y Contabilidad, así como de los procedimientos administrativos vigentes en la materia, los ajustes presupuestales, las relaciones contenidas en el documento de referencia de la Comisión de Administración, deben conceptuarse como recomendaciones a la Junta Ejecutiva y en su caso a la Secretaría Ejecutiva y a la DEASPE quienes en todo caso tienen las atribuciones específicas para considerarlas e instrumentarlas”.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva comentó a los integrantes de ese órgano colegiado que se les había distribuido un Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal que intenta conciliar las observaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva.



El Lic. Carlos Nava Pérez, indicó que de manera general, el documento que estaba a consideración de la Junta Ejecutiva, había tenido una transformación importante respecto al documento original que se presentó, ello como consecuencia de la minuciosa revisión por parte de los distintos miembros de la Junta Ejecutiva. Consideró que ya reunía las condiciones y los elementos indispensables que permitiera imprimir un criterio de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal al ejercicio del presupuesto 2007 que aprobó el Consejo General, y que desde luego que, era un primer esfuerzo, por lo que habría que desarrollar medidas y mecanismos adicionales para reforzar algunas de las medidas que ahí se implementaban. Destacó que era un documento producto de un esfuerzo colectivo.

El Lic. Iván Huesca Licon, señaló que en algunos párrafos del documento se hablaba de consulta ciudadana, plebiscito o referéndum, sugirió que en vez de ello, se utilizara la expresión "procedimiento de participación ciudadana" para englobar los tres procedimientos y algunos otros más como la elección de los comités ciudadanos. También comentó que en la pagina 14 donde decía gastos de mantenimiento, creía que haría falta un inciso donde se estableciera lo relativo al mantenimiento que se le daría a los bienes informáticos del Instituto.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, expresó que el documento que se había presentado en esa ocasión era sustancialmente, diferente y que se podría calificar de mejor logrado que el que habían tenido en el inicio de esa sesión. Consideró que recogía la opinión de los integrantes de la Junta Ejecutiva, y señaló la conveniencia de que una vez que se contara con la opinión de la Comisión respectiva, se revisara a la luz de las opiniones que habían vertido la Contraloría y la Unidad de Asuntos Jurídicos, para que así se pudiera enriquecer el referido documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, se sumó al esfuerzo institucional. Destacó el intercambio de opiniones entre las diferentes áreas, considerando que cualquier intento, política o estrategia orientada a hacer un uso mas racional y efectivo de los recursos públicos, será siempre bienvenida, por lo que pidió dejar constancia de su felicitación a todas las áreas por ese esfuerzo de comunicación que se podía observar en el documento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE19-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que con el propósito de estar en condiciones de reanudar la sesión al recibir la opinión de la Comisión de Administración, sugirió a los integrantes de este órgano colegiado que la Junta Ejecutiva continúe en sesión permanente y reanude la discusión de este asunto una vez que se cuente con la opinión referida.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE20-07.

Con fundamento en el artículo 9 fracciones IX y X del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo antes mencionado, el Presidente de la Junta Ejecutiva, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día quince de febrero de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en receso a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, del día diecinueve de febrero del dos mil siete, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la segunda sesión ordinaria iniciada el pasado ocho de febrero.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el asunto que había quedado pendiente.

El Secretario de la Junta, recordó a los integrantes de este órgano colegiado que el pasado 15 de febrero durante la reanudación de la sesión iniciada el 8 de febrero, aprobaron remitir a la Comisión de Administración, para su opinión, el Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007, acompañándolo de las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Contraloría Interna, asimismo, recordó que se aprobó por unanimidad de votos continuar en sesión permanente y declarar un receso para reanudar el desahogo del segundo asunto de esta sesión, una vez que se contara con la opinión de la Comisión de Administración, sobre el Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

De la misma forma, informó que la Comisión de Administración había sesionado de manera extraordinaria ese mismo día, opinando sobre el anteproyecto, tomando por unanimidad el acuerdo, en el sentido de emitir opinión favorable al proyecto mencionado con modificaciones comunicadas a la Junta Ejecutiva en reunión de trabajo.

Comentó que les había sido distribuida una nueva versión del anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria en el que se reflejaban las observaciones de la Comisión de Administración.

El Lic. Carlos Nava Pérez, explicó que con el ánimo de dar mayor pluralidad a la integración de este anteproyecto, la Junta Ejecutiva integró la opinión de la Comisión de

Administración, aún y cuando no se contaba con una comunicación formal de dicha opinión o de las modificaciones. Por lo demás, consideró que el documento que se circuló ya consideraba los aspectos adicionales que había emitido la Comisión y con eso se daría cumplimiento a dicho acuerdo.

El Lic. Iván Huesca Licona, realizó un reconocimiento a los trabajos que había hecho la Junta Ejecutiva, a las opiniones valiosas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Contraloría Interna y por supuesto de la Comisión de Administración que enriquecieron mucho el documento.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, subrayó la importancia del documento, en tanto que integraba los lineamientos que definían el empleo de los recursos, bajo criterios de racionalidad y austeridad y siempre con la idea de coadyuvar en la operación eficaz de las actividades del Instituto, para la consecución de las metas que se había planteado la institución de cara a la ciudadanía.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE21-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el tercer asunto del orden del día.

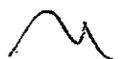
### 3. Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si tenían algún asunto general y al no haber propuesta alguna, siendo las veintiún horas con doce minutos del día diecinueve de febrero de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la sesión que inició el día ocho de febrero de dos mil siete.

### **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:



1. Análisis y en su caso, aprobación de las minutas siguientes:
  - *Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007.*
  - *Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007.*
2. Análisis del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.*
3. Análisis del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.*
4. Análisis del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral* y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.
5. Análisis y discusión del *Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral*, mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva precisó que el punto cuatro relativo al análisis y discusión del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral* es el correspondiente al año 2007.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad, con la precisión señalada por el Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva, para quedar en los siguientes términos:

1. Análisis y en su caso, aprobación de las minutas siguientes:
  - *Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007.*

- *Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007.*
2. *Análisis del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.*
  3. *Análisis del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.*
  4. *Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.*
  5. *Análisis y discusión del Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral, mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso.*

Acto seguido, el Presidente de la Junta instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1. *Análisis y en su caso, aprobación de las minutas siguientes:*
  - *Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007.*
  - *Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que recibió los oficios DECEYEC/179/07 y DECEYEC/186/07 por virtud del cual la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió observaciones a los proyectos de minuta mencionados. De la misma forma, comunicó que fueron recibidas observaciones de forma del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas en ambos proyectos de minuta, así como de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, aclarando que tales correcciones serán tomadas en cuenta en la versión final de las mismas.



A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes los proyectos mencionados.

El Lic. Iván Huesca Licona y el Presidente de la Junta Ejecutiva entregaron observaciones de forma a las minutas puestas a consideración.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE22-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. *Análisis del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que retomando las inquietudes resultantes de un primer análisis de este documento, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propone modificar la redacción de uno de los considerandos del anteproyecto de acuerdo, la cual se refiere al considerando 15 para quedar de la siguiente forma:

*“15. Que con base en los artículos Decimoctavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2006, este órgano superior de dirección acatando el mandato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el que se le ordenó efectuar una reasignación al Sistema de Transporte Colectivo Metro proporcional al presupuesto que le fue asignado en el artículo 10 del citado Decreto, mismo que corresponde a un 22.36 por ciento de los aportantes y equivale a un monto de \$55,893,016.09 (cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil dieciséis pesos 09/100 M.N). Cabe señalar que según lo estipula el referido Decreto, dichos montos serán reasignados a este Instituto y redistribuidos a cada uno de los Partidos Políticos (es decir la cantidad de \$ 3,000,000.00 Tres Millones de Pesos 00/100 M.N), una vez que el gobierno local dé cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Décimo Octavo Transitorio en el que se establece que de las economías que se generen en el primer trimestre, se transferirán doscientos cincuenta millones de pesos a los órganos autónomos que resultaron afectados con la reasignación ya mencionada”*

Por ultimo, informó que se realizó también una corrección de forma ya que se hace mención a la dirección de la página de internet del Instituto.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena explicó la modificación en el considerando mencionado por el Secretario, manifestando que este acuerdo tiene por objeto remitirlo a la Comisión de Asociaciones Políticas para conocer su opinión y en caso de que sea favorable regresaría a la Junta Ejecutiva y por último al Consejo General. Planteó que este acuerdo recoge en sus considerandos lo planteado en el acuerdo por el cual el órgano superior de dirección aprobó el presupuesto de egresos de este año, por lo demás el contenido del acuerdo es realmente sencillo, pues ya existe una cantidad aprobada por el Consejo General y lo único que se concluye en este documento, es quién y cómo se podría ejercer la cantidad, mencionada, consideró que también se trata de un trámite que ya es por todos conocido.

La Lic. Laura Rebeca Martínez manifestó que en su Dirección Ejecutiva, una de las actividades fundamentales que desarrollará durante este año es la campaña de difusión en materia de formación ciudadana, siendo fundamental la presencia del Instituto dentro de los medios electrónicos por excelencia, que es la televisión y el radio; sin embargo el presupuesto destinado para esta campaña no da posibilidades para la contratación de estos medios de comunicación: Agregó que se van a realizar en la Dirección Ejecutiva tres spots para radio y televisión con los recursos de la propia dirección, lo que no va a implicar ningún gasto para el Instituto, sin embargo, no tenemos el presupuesto para la difusión de estos mensajes.

En ese sentido y de acuerdo con los *Lineamientos Generales para la Contratación de Tiempos de Radio y Televisión* en su numeral 14 que indica que el Instituto hará uso del tiempo que no sea utilizado por los Partidos Políticos, planteó la necesidad de contar con estos tiempos en radio y televisión para la difusión de los mensajes de divulgación de la cultura democrática.

El Presidente de la Junta Ejecutiva cuestionó si se habían presupuestado o no, los gastos antes mencionados.

A lo cual la Lic. Laura Rebeca Martínez manifestó afirmativamente, pero que en virtud del recorte del presupuesto que llegó a casi 4 millones y medio, se tuvo que hacer un replanteamiento total de la campaña de difusión.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena retomando lo señalado por la Lic. Laura Rebeca Martínez manifestó que en los Lineamientos para la adquisición de tiempos en radio existe efectivamente una previsión en el sentido de que aquellos tiempos que no sean utilizados por los Partidos Políticos los utilice el Instituto y aclarando que hay ocasiones en que por una cuestión ajena al Instituto, los Partidos Políticos no envían en tiempo y forma el material que ellos producen para poder transmitir tanto sus spots en radio como aquellos a los que tienen derecho en televisión y que son producto de un sorteo que realizaría el Comité de Radio aclarando que cuando esta situación se presentó, ya que en el pasado era muy común, lo que hacemos es tener ya preparado un número de spots para que de darse esta situación, se envían de inmediato o bien que el propio grupo radiofónico ya cuenta con ellos para que esos tiempos que ya están contratados no se pierdan y sean utilizados por el propio Instituto, esto tiene origen en un acuerdo

del propio Comité de Radio que después se trasladó a los Lineamientos a los cuales se hizo referencia.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, también destacó que para efecto de poder estar en condiciones de cumplir con el referido numeral, es muy importante, que haya una falta por parte de los Partidos Políticos; sin embargo los Partidos Políticos en los últimos tiempos han sido cuidadosos y procuran no perder sus tiempos, aunque cuando esto sucede es muy importante que nosotros tengamos el material para que de inmediato entre en el tiempo que no se está ocupando. Aclaró que esta posibilidad sólo sirve para reforzar la campaña institucional, pero no la supe, y la consideró una manera de no perder el recurso.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE23-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3. *Análisis del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva manifestó que al igual que en el punto anterior la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propuso modificar la redacción de uno de los considerandos del anteproyecto de acuerdo, modificación que se refiere al considerando 11 para quedar de la siguiente forma:

*"11. Que con base en los artículos Decimoctavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2006, este órgano superior de dirección acatando el mandato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el que se le ordenó efectuar una reasignación al Sistema de Transporte Colectivo Metro proporcional al presupuesto que le fue asignado en el artículo 10 del citado Decreto, mismo que corresponde a un 22.36 por ciento de los aportantes y equivale a un monto de \$55,893,016.09 (cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil dieciséis pesos 09/100 M.N). Cabe señalar, que según lo estipula el referido Decreto, dichos montos serán reasignados a este Instituto y redistribuidos a cada una de las Agrupaciones Políticas Locales, (es decir la cantidad de \$3,900,000.00 Tres Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N), una vez que el gobierno local dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo Transitorio en el que se establece que de las economías que se generen en el primer trimestre, se transferirán doscientos cincuenta millones de pesos a los*

*órganos autónomos que resultaron afectados con la reasignación ya mencionada”*

De la misma forma informó que se realizó también una corrección de forma con relación a la dirección de la página de internet del instituto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE24-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007* y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que este documento incluye en su contenido las observaciones formuladas por las oficinas de la Presidencia de este órgano colegiado, así como por la Dirección de Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado y a su vez solicitó que de no haber inconveniente, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se le otorgue la palabra a la licenciada Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abunde en la información sobre el contenido del documento y su época de presentación.

La Lic. Diana Talavera hizo mención sobre algunos antecedentes de este programa de formación, señalando las razones por las cuales dicho programa se presenta a esta Junta y en su momento para aprobación del Consejo, siendo que ese Programa de Formación corresponde al año 2007.

El 6 de octubre del 2006 se sometió a la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral conforme a los ordenamientos estatutarios el primer anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007.

Después del análisis correspondiente, la COSPE consideró que el anteproyecto no cumplía con los requisitos de forma y fondo que permitieran atender las necesidades institucionales, por lo cual se solicitó una propuesta revisada, como respuesta la Junta Ejecutiva aprobó el 26 de octubre presentar un anteproyecto que atendiera las observaciones entonces formuladas por ello es que, la COSPE vuelve a examinar este documento pero ratificando su opinión desfavorable y solicitando una nueva propuesta con fecha del 30 de noviembre para la presentación.

No obstante lo anterior, el 4 de diciembre se remitió directamente a la Secretaría Ejecutiva un nuevo anteproyecto que consideraría incorporada la mayor parte de las observaciones de los Consejeros Electorales, la Comisión volvió a analizar este documento el 15 de diciembre, y reiteró su opinión desfavorable por la persistencia, de la "insuficiencia" y solicitó nuevamente a la Junta Ejecutiva remitir el anteproyecto por el nuevo cause institucional a más tardar el 15 de enero del 2007, para que estuvieran en tiempo y forma de instrumentarlo en el ejercicio fiscal correspondiente.

Con el relevo en la dirección del centro, la encargada del despacho retomó las observaciones de la COSPE a las diversas propuestas que se presentaron durante 2006 y reestructuró la propuesta de anteproyecto, misma que se presenta ahora a esta Junta Ejecutiva.

También señaló que como resultado de las modificaciones al presupuesto que aprobó el Consejo General en este mes, esta propuesta de Anteproyecto de Programa de Formación se vio afectada al reducirse en aproximadamente 1 millón de pesos, lo cual repercutió en los proyectos a considerar dentro del propio programa.

Estos fueron los dos elementos por los cuales este Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo se presentó en este momento.

Asimismo señaló que este Anteproyecto de Programa de Formación incluye tres grandes proyectos, uno que se retoma de las propuestas anteriores que tienen que ver con la regularización de los miembros del Servicio Profesional, que por alguna razón no han cursado o aprobado alguno de los programas de formación y desarrollo de años anteriores, otro que es la posibilidad de instrumentar en el año 2008 el ciclo de especialización del programa de formación que ha quedado pendiente, a través de especialidades o diplomados de acuerdo a los requisitos que se establezcan y el tercero que serían cursos para instrumentarse en este año, para los miembros del Servicio Profesional que en realidad servirán como plataforma para este ciclo de especialización que se está programando para el año 2008 y que sería un curso de comprensión del idioma inglés y otro de sistemas electorales y sistemas de partido. Señaló la mayor parte de los miembros del Servicio Profesional no los han cursado y se consideraría como un elemento básico de formación de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE25-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó que se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

5. Análisis y discusión del *Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral*, mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó que de no haber inconveniente, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se le otorgará la palabra a la licenciada Diana Talavera Flores, encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundará en la información sobre los resultados del Concurso de Promoción de Nivel, así como de la metodología empleada.

La Lic. Diana Talavera señaló que en este informe está considerado las dos etapas, que incluye la convocatoria del concurso, la evaluación curricular y la etapa de entrevistas; se integran los resultados de estas dos, en la evaluación curricular se presentan desagregados por rubro, resultados que destacan aquellos donde los participantes obtuvieron su mayor porcentaje.

En lo correspondiente a las entrevistas, se señala el procedimiento que se siguió y las fechas de las entrevistas, asimismo se presentan los resultados de cada uno de los paneles de entrevistadores aprobados por la Junta Ejecutiva. De la misma forma, se presentan los resultados, donde se muestran los promedios obtenidos de cada uno de los paneles por los participantes.

El informe presenta la conjunción de estas dos etapas para obtener el resultado del concurso, en el cual solamente un miembro del Servicio Profesional aprobó el Concurso de Promoción de Nivel y en su caso, obtendría el nivel dos para el cual se llevó a cabo este concurso.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó si alguien deseaba formular alguna pregunta a la Lic. Diana Talavera o abundar sobre el punto en comento.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena aclaró que del cuadro que se presenta en la parte final del informe, en donde se muestra los resultados del concurso, la mayoría de los funcionarios que se presentaron al concurso en la parte de la entrevista, tienen calificación satisfactoria, pero que es en la evaluación curricular donde existe una calificación menor que no les ha permitido tener acceso a este nivel. Asimismo manifestó: que la inclusión de la etapa de evaluación curricular obedeció a una observación que en su momento se hizo de la propuesta de concurso y la convocatoria y que tuvo como propósito evitar que tuviera preponderancia una visión subjetiva de las cosas, por lo que representa la entrevista.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que el Concurso para la Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral se cumplió en tiempo y forma, en apego a la convocatoria, criterios de participación aprobados por la Junta Ejecutiva y los demás ordenamientos legales que rigen la vida del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo propuso que esta Junta Ejecutiva instruya al Centro de Formación y Desarrollo realizar un diagnóstico del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral, que permita elaborar posteriormente nuevos procedimientos para la promoción de nivel.

La Lic. Diana Talavera manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Junta Ejecutiva, considerando la experiencia que se ha aprendido de la instrumentación que por primera vez se da en el Instituto. Concurso que permite a los miembros del Servicio Profesional promoverse y lograr este segundo nivel que después de 7 años de estar formando parte del Servicio Profesional Electoral hasta la fecha se pudo llevar a cabo.

La Lic. Laura Rebeca Martínez comentó que tuvo la oportunidad de participar en la etapa de entrevistas y que es una excelente experiencia el escuchar a diferentes miembros del Servicio Profesional de diferentes cargos y perfiles, también dijo que se detectó una gran expectativa y una gran interés por el crecimiento como miembros del Servicio Profesional Electoral, manifestando que es muy oportuna la propuesta para realizar un procedimiento, en virtud de que solamente hay una persona que acreditó.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE26-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva que respecto de la propuesta formulada, se tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE27-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

No habiendo quien abordara algún otro asunto y al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.

#### **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día ocho de marzo de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines,

código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el orden del día.

1. Análisis y en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete* para que sea sometido a la consideración del Consejo General.
2. Análisis y en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete*, para que sea sometido a la consideración del Consejo General.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de este órgano, dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete* para que sea sometido a la consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes del órgano colegiado que la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, notificó mediante oficio CAP/024/07 a la presidencia de esta Junta Ejecutiva el acuerdo identificado por la clave "2ª ext. 2.1.07" tomado en la sesión celebrada el 28 de febrero del 2007, que textualmente señala:

“Se acuerda por unanimidad de votos, presentar en términos de la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, opinión favorable a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del “ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA DIFUSIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE” con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y por la Presidencia de la Comisión”.

Asimismo manifestó que se incorporaron en su contenido las precisiones efectuadas por los Consejeros Electorales, Gustavo Anzaldo y Carla A. Humphrey, observaciones que aparecen sombreadas para su fácil localización, aclarando que, si este órgano colegiado aprueba el documento, se retirará este sombreado en la versión que se someterá a la aprobación del Consejo General.

Por otro lado mencionó que fue recibido el oficio CAP/O25/07 de fecha 6 de marzo, por el cual la Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas solicitó al Presidente de este órgano colegiado someter a la consideración de la Junta Ejecutiva a la mayor brevedad los documentos que se discuten en esta sesión.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el anteproyecto mencionado, señalando que en el considerando 10, se hace referencia al artículo 29 del Código Electoral del Distrito Federal, señalando que los sorteos los llevará a cabo el Comité de Radiodifusión, lo cual no está previsto en dicho artículo, por lo que propuso la siguiente redacción del Considerando 10 del proyecto de acuerdo:

*“10. Que el artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal dispone que los Partidos Políticos contarán con tiempo gratuito de radio y televisión para difusión ordinaria, la distribución del tiempo disponible será mensual y equitativa, mediante sorteos para determinar el orden de presentación de los programas”.*

Agregó que el resto del Considerando continuaría con la redacción del documento puesto a consideración y a su vez entregó por escrito al Secretario de la Junta la observación antes referida.

El Lic. Carlos Nava Pérez precisó que respecto a la aprobación de los recursos que se están considerando para la contratación de espacios en radio y televisión, aclaró que estos montos están calendarizados de la siguiente forma. En el caso de Partidos Políticos serán a partir del mes de marzo y hasta el mes de septiembre, para el caso de las Agrupaciones Políticas Locales será a partir de marzo y hasta el mes de noviembre, en términos de la normatividad interna.

Al no existir más comentarios y retomando las observaciones vertidas por el Secretario y el Presidente de la Junta Ejecutiva, así como del Lic. Carlos Nava Pérez; los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE28-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Análisis y en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, para que sea sometido a la consideración del Consejo General.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva informo que recibió de la Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas mediante oficio CAP/024/07 el acuerdo identificado con la clave "2ª ext.3.1.07" tomado en la sesión celebrada el día 28 de febrero del 2007 que textualmente señala:

"Se acuerda por unanimidad de votos, presentar en términos de la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, opinión favorable a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE" con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y por la Presidencia de la Comisión".

Asimismo, señaló que en este documento se incorporaron las precisiones efectuadas por los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo y Carla A. Humphrey, de la misma forma se precisó que se retirara el sombreado en la versión que en su caso se someta a la consideración del Consejo General.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado.

El Lic. Iván Huesca Licona propuso que en el considerando 21 del Anteproyecto de acuerdo, en el penúltimo renglón, se indicara que la Comisión de Asociaciones Políticas emitió opinión favorable, por lo que solicitó se hiciera la modificación en el acuerdo de referencia y en el antes aprobado.



El Lic. Alfredo Ríos Camarena comentó que las observaciones que realizaron los Consejeros Integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas fueron atendidas; precisando que la que planteó la Presidenta de dicha comisión, misma que paso a ser uno de los considerandos consistente en el hecho de que el recurso que reciben los Partidos Políticos y las Asociaciones Políticas no tiene una fórmula, que es una cuestión que determina el Consejo General y no se sujeta a un monto determinado.

Al no existir más comentarios y retomando las observaciones vertidas por el Secretario de la Junta Ejecutiva y el Lic. Iván Huesca Licona; los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE29-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.

### **TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintidós de marzo de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la tercera sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el orden del día:

1.-Análisis y en su caso, aprobación de las siguientes minutas:

- *Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 31 de enero de 2007.*
- *Minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 8 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007.*
- *Minuta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 27 de febrero de 2007.*

- *Minuta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 8 de marzo de 2007.*

2.-Análisis del *Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006.*

3.-Análisis del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.*

4.-Análisis de diversas readscripciones del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento del numeral 6.14 y 6.15 del *Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004.*

5.-Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto del *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007*, y en su caso, aprobación a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

6.-Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto del *Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007*, y en su caso, aprobación a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

7.-Análisis del documento "*Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral,*" así como de la solicitud de dicha Comisión relativa a que se elabore un diagnóstico del cumplimiento de la ficha POA del proyecto 07-09-04-07-02 del año 2006 del Centro de Formación y Desarrollo y se informe a dicha comisión de los resultados obtenidos.

8.-Análisis del *Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006.*

9.-Análisis de la opinión y las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del *Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.*

10.-Asuntos generales.

Hecha la consulta respectiva y emitida la votación, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de este órgano, a dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.-Análisis y en su caso, aprobación de las siguientes minutas:



- *Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 31 de enero de 2007.*
- *Minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 8 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007.*
- *Minuta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 27 de febrero de 2007.*
- *Minuta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 8 de marzo de 2007.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes del órgano colegiado que previo a la convocatoria fue recibido el oficio SP-PCG-IEDF/0152/2007, por virtud del cual, la Presidencia de la Junta Ejecutiva remitió observaciones de forma, mismas que fueron incorporadas a los proyectos de minuta antes mencionados. De la misma manera informó que posterior a la convocatoria y previo a la celebración de esta sesión, fue recibido el oficio DECEyEC/266/07 por virtud del cual, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió entre otras, observaciones de forma a los proyectos de minutas correspondientes a la primera y segunda sesión ordinaria. En el mismo sentido, se recibió el oficio DEAP/655.07, por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones; a los miembros de la Junta Ejecutiva aclarando que todas ellas serán incorporadas en la versión final de las minutas aprobadas.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes los proyectos de minutas antes mencionados.

El Lic. Ivan Huesca Licona manifestó y entregó por escrito observaciones de forma a las minutas del 31 de enero y el 8 de marzo.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE30-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

*2.-Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fueron recibidas observaciones al contenido de este informe por parte de la oficina de la Presidencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismas que fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para su incorporación en el informe.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, se generó el acuerdo JE31-07

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3.-Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fueron recibidas observaciones de parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismas que han sido remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que sean tomadas en cuenta en el documento final.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, se generó el acuerdo JE32-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

4.-Análisis de diversas readscripciones del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento del numeral 6.14 y 6.15 del Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004.

El Secretario de la Junta Ejecutiva hizo del conocimiento de los integrantes de la Junta Ejecutiva diversas readscripciones de integrantes del Servicio Profesional Electoral, con apego al Artículo 139, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito federal que textualmente señala: *"Corresponderá al Secretario Ejecutivo autorizar en forma provisional las readscripciones y comisiones temporales del personal de carrera, mismas que serán definitivas si la Junta Ejecutiva no formula observaciones al conocer de éstas"*.

Asimismo aclaró que el Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004, en su numeral 6.14 establece que la Junta Ejecutiva *"Recibe el dictamen y lo agenda"* en tanto que el numeral 6.14 *"Hace definitiva la readscripción y emite el acuerdo correspondiente"*.

Por lo antes señalado se puso a consideración del Presidente de la Junta Ejecutiva las readscripciones mencionadas.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE33-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

5.-Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto del Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007, y en su caso, aprobación a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que fue recibido el oficio DECEyEC/266/07, por virtud del cual, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió observaciones al anteproyecto en análisis, mismas que han sido enviadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que de ser procedentes sean incorporadas al documento en comento. Igualmente señaló que fue recibido el oficio DEAP/657.07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remite observaciones al documento señalado.

Por otro lado, mencionó que mediante oficio CAD/066/07, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Administración informó al Consejero Presidente, de los acuerdos tomados durante la 3ª Sesión Extraordinaria de dicha Comisión, oficio que comunicó entre otros, el acuerdo identificado con la clave 06.3/03/07, que textualmente señala: *"Se emite opinión favorable por unanimidad al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007"*.

Asimismo se aclaró que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso a), precisando que, si la Junta Ejecutiva aprueba el documento, éste podrá ser sometido a la consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE34-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

6.-Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto del Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007, y en su caso, aprobación a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que fue recibido el oficio DECEyEC/266/07, por virtud del cual, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió observaciones al anteproyecto en análisis, mismas que fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que de ser procedentes fueran incorporadas al documento definitivo. En el mismo sentido, fue recibido el oficio DEAP/679.07 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo señaló que mediante oficio CAD/066/07, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Administración informó al Consejero Presidente de los acuerdos tomados durante la 3ª Sesión Extraordinaria de dicha comisión. En dicho oficio se comunicó entre otros, el acuerdo identificado con la clave "04.3/03/07", que textualmente señala:

*"Se emite opinión favorable por unanimidad al Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007".*

Señaló que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso a) por lo que, si la Junta Ejecutiva aprobara el documento, éste podrá ser sometido a la consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE35-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que dieran cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

*7.-Análisis del documento "Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral," así como de la solicitud de dicha Comisión relativa a que se elabore un diagnóstico del cumplimiento de la ficha POA del proyecto 07-09-04-07-02 del año 2006 del Centro de Formación y Desarrollo y se informe a dicha comisión de los resultados obtenidos.*

El Secretario de la Junta Ejecutiva señaló que tomando en cuenta las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y con fundamento en el último párrafo de la Base Séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de fecha 20 de diciembre de 2006, establece que "Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal" y que en vista de que el Concurso de Promoción de Nivel no se ha declarado concluido, y al momento sólo se han

notificado los resultados, se considera que aún no es posible realizar el diagnóstico sobre el cumplimiento de la ficha POA mencionada solicitada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Aclaró que no se ha entregado nombramiento alguno por el cual se promueva a algún integrante del Servicio Profesional Electoral, por lo que el Concurso de Promoción de Nivel aún no ha concluido y la evaluación curricular que en su momento, sugirió la Comisión del Servicio Profesional Electoral fue el factor que distorsionó los resultados del concurso. Esto fue así, porque se utilizaron los parámetros de evaluación que el Estatuto establece para el ingreso al Servicio Profesional Electoral.

Por lo anterior, se hace necesario que la evaluación curricular se oriente preponderantemente al mérito y al rendimiento, tal cual lo dispone el artículo 75 del Estatuto.

Por lo antes expuesto propuso que la Junta Ejecutiva recomiende al Centro de Formación y Desarrollo que, con base en las consideraciones formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, modifique las ponderaciones establecidas para la evaluación curricular y en consecuencia, presente a este órgano colegiado las ponderaciones modificadas de la evaluación.

Por último, informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que el Centro de Formación y Desarrollo, elaboró un Anteproyecto de Procedimiento Administrativo para la Promoción de Nivel de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento del acuerdo JE27-07, que fue tomado el día 27 de febrero de 2007 durante la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva y que este procedimiento, tiene el carácter de versión preliminar y aún se encuentra en estudio su viabilidad jurídica, sin embargo, tomando en cuenta la Octava consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral que textualmente señala:

*"Es necesario elaborar y contar con un procedimiento que establezca los mecanismos institucionales para que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan acceder a la promoción de nivel".*

Por lo tanto, propuso que esta Junta Ejecutiva tome el acuerdo de dar por recibido el anteproyecto de procedimiento para su estudio y análisis.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes los acuerdos JE36-07 y JE37-07.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

8.-Análisis del Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que les fue distribuido el oficio IEDF/DEASPE/0335/2007, por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral en cuyo numeral 5, segundo párrafo, señala que: "a fin de que los seis funcionarios con evaluaciones pendientes tengan plena certeza sobre cuando se llevarán a cabo los exámenes respectivos, he autorizado y hago del debido conocimiento de la Junta Ejecutiva el Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006".

Asimismo aclaró que este asunto tiene como único propósito que los integrantes de esta Junta Ejecutiva conozcan el Calendario antes mencionado mismo que a la fecha está siendo ejecutado.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Carlos Nava Pérez informó que el calendario ya fue concluido y que los miembros del Servicio Profesional Electoral que estaban pendientes, acreditaron ya los cursos, con esto prácticamente se da por concluido este proceso, siendo importante que la junta se dé por enterada que se concluyó finalmente con el calendario de manera satisfactoria.

Aclaró que sólo se estaría en espera de que pudiera haber alguna solicitud de revisión y ya con eso se concluiría esa etapa.

Al no haber más intervenciones, se generó el acuerdo JE38-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

9.-Análisis de la opinión y las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del *Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007*.

El Secretario de la Junta Ejecutiva señaló a los integrantes de la Junta Ejecutiva que mediante oficio COSPE-048-07 de fecha 12 de marzo de 2007, dirigido al Consejero Presidente, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informó de los acuerdos tomados durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo del presente año. En dicho oficio se comunicó entre otros el acuerdo identificado con la clave

COSPE/027/07, que textualmente dice: "Se aprobó remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión no favorable respecto al anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 y las consideraciones de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión para que sean incorporados al mismo".

Asimismo, informó que en cumplimiento del mencionado acuerdo, la Comisión remitió al Presidente de la Junta Ejecutiva, mediante oficio COSPE-061-07, el documento Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007, para que sean incorporados en la nueva versión del anteproyecto mencionado.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE39-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

A lo cual el Secretario de la Junta Ejecutiva manifestó que se trataba de asuntos generales.

#### 10.- Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si deseaban abordar algún asunto general; informando que en caso de que existieran asuntos, estos se listarían y desahogaran en el orden que fueron propuestos y aclaró que de acuerdo al artículo 23, último párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en asuntos generales, la Junta Ejecutiva podrá tomar los acuerdos necesarios.

El Secretario de la Junta Ejecutiva propuso la discusión de los siguientes asuntos.

1º Análisis del documento Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006.

2º Designación de un representante de la Junta Ejecutiva para participar en el Comité de Revisión, de la Evaluación del Rendimiento durante 2006, que sesionará del 28 al 30 de marzo.



3º Definición del mecanismo aleatorio para seleccionar a dos representantes del Servicio Profesional Electoral, 24 horas antes de que se constituya el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006.

4º Análisis de los Criterios para la aplicación de Recalendarización de Recursos y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007.

EL Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó si habría algún otro punto que se listara.

No habiendo quien abordará más puntos en asuntos generales, el Presidente solicitó se procediera al desahogo de los mismos.

1º Análisis del documento *Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006*.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fue recibido el oficio COSPE-062-07 por virtud del cual, la Comisión del Servicio Profesional Electoral remitió al Presidente de la Junta Ejecutiva el documento referente a las "Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006", mismo que se hizo del conocimiento de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, se generó el acuerdo JE40-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente punto de asuntos generales.

2º Designación de un representante de la Junta Ejecutiva para participar en el Comité de Revisión, de la Evaluación del Rendimiento durante 2006, que sesionará del 28 al 30 de marzo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Carlos Nava Pérez propuso que fuera el Lic. Iván Huesca Licona la persona que representara a la Junta Ejecutiva ante el Comité de Revisión, de la Evaluación del Rendimiento durante 2006.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo del reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Ejecutiva si era el deseo de la Lic. Diana Talavera hacer uso de la palabra sobre el tema.

La Lic. Diana Talavera manifestó que lo que adelante se menciona son los argumentos por los cuales se hace la solicitud de referencia y dijo que era para dar cumplimiento al

numeral 7.8 del Programa de Evaluación del Rendimiento del 2006, relativo a la integración del Comité de Revisión de Inconformidades que deberá sesionar del 28 al 30 de marzo de 2007; para revisar 10 inconformidades presentadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, aclarando que el comité se integrará de acuerdo al programa, por los siguientes funcionarios y representantes, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, presidente del comité con derecho a voz y voto, Lic. Carlos Nava Pérez, del Director del Centro de Formación y Desarrollo, secretario del comité, con derecho a voz y voto, en este caso la encargada del despacho, el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad involucrado en el proceso de evaluación, dependiendo de los casos a revisar, con derecho a voz y voto, un representante de la Junta Ejecutiva que no participe como instancia evaluadora, sino que será vocal del comité con derecho a voz y voto, y que es por eso, que se hace la solicitud a la Junta Ejecutiva para que designe a la persona que cumpla con esta función, un representante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, vocal con derecho a voz y voto, para lo cual la COSPE designó en su última reunión, al Secretario Técnico de la comisión para que participe en este comité, dos miembros del Servicio Profesional Electoral electos de manera aleatoria 24 horas antes de la sesión del comité con derecho a voz y voto, para lo cual el Centro de Formación y Desarrollo propone un sorteo de acuerdo a lo estipulado en el programa, en presencia de los demás miembros del Comité de Revisión, el evaluador con derecho a voz y voto y el funcionario interesado con derecho a voz y voto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si existiera alguna otra propuesta para representar a la Junta ante el Comité de Revisión, a demás de la propuesta que formuló el Lic. Carlos Nava Pérez.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE41-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente punto de asuntos generales.

3º Definición del mecanismo aleatorio para seleccionar a dos representantes del Servicio Profesional Electoral, 24 horas antes de que se constituya el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006.

El Secretario de la Junta Ejecutiva comentó que el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en su oficio IEDF/DEASPE/0449/2007, propone el siguiente mecanismo:

*“Que el Centro de Formación y Desarrollo seleccione mediante insaculación y ante la presencia de los demás integrantes del Comité, a los representantes del Servicio Profesional Electoral de entre los nombres de los posibles candidatos, cuidando de no incorporar miembros del Servicio Profesional Electoral que estuviesen involucrados en los casos a revisar”.*

Por lo tanto propuso que esta Junta Ejecutiva apruebe el mecanismo de referencia.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el mecanismo mencionado.

Se otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera ello, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 23, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva quien expresó que esta solicitud obedece al cumplimiento del Programa de Evaluación del Rendimiento 2006, que señala que se deberán sortear a los integrantes del Servicio Profesional Electoral, para el Comité de Revisión, pero que no formen parte de las revisiones, en la que los integrantes del comité antes de que comiencen la sesión de instalación puedan elegir a través de este mecanismo a los miembros del Servicio Profesional Electoral que participaran en este comité.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE42-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente punto de asuntos generales.

*4º Análisis de los Criterios para la aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. Carlos Nava Pérez señaló que a partir del ejercicio presupuestal del año pasado, la Junta Ejecutiva ha aprobado estos criterios que tienen que ver con la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto y considerando dos vertientes, es decir, a lo largo del ejercicio diversas áreas solicitan a la Dirección Ejecutiva recalendarizar sus proyectos, para lo cual se tiene que hacer el movimiento financiero correspondiente y por otra parte también las áreas plantean derivado de la ejecución de algunos proyectos la incorporación de actividades o incluso de proyectos adicionales que se resuelven justamente con la integración que hace la Dirección Ejecutiva una vez que se aplican los artículos 27 y 28 y se determinan los alcances del presupuesto no ejercido por las áreas o las economías producto del ejercicio, estos recursos en facultad de reasignación sólo son a través del Consejo General.

Luego entonces, se integra el catálogo de necesidades que plantean las áreas para someterlo a la Junta Ejecutiva y después elevarlo a consideración del Consejo General para la reasignación de estos fondos.

Es el contenido de estos criterios y se considera importante que la Junta Ejecutiva los apruebe dado que ya la Dirección Ejecutiva cuenta con algunos solicitudes de recalendarización de recursos.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena sugirió que al aprobar los criterios pudiera incluirse la determinación relativa a que los mismos sean del conocimiento de todas las áreas, ya que en ocasiones no existe claridad respecto de cual es el procedimiento a seguir, y que además valdría la pena incluir en los citados criterios alguna sugerencia para las áreas, en cuanto a los tiempos en que deben realizar dichas acciones, con la idea de que la dirección de administración pueda atender las solicitudes y no se vea muy apresurada en el tiempo.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE43-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente punto de asuntos generales.

No habiéndose inscrito ningún otro punto en asuntos generales y al haberse agotado los puntos anotados, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.

#### **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día veintinueve de marzo de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la sexta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Estando presentes cinco integrantes de la Junta Ejecutiva se verificó el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007.
2. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.



3. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007.
4. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.
5. Análisis y en su caso, aprobación del Material Autoinstruccional de los cuatro cursos del tronco común Derecho Electoral y de la Participación Ciudadana en el Distrito Federal dirigidos al Personal del Servicio Profesional Electoral y que se impartirá a través de la modalidad de educación a distancia.
6. Análisis de la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de nuevas necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud a la Comisión de Administración para su opinión.
7. Análisis de la opinión de la Contraloría Interna y de la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitada en cumplimiento del acuerdo JE36-07, así como análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de modificación de las ponderaciones de la evaluación curricular del Concurso de Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE36-07.

El Secretario de la Junta Ejecutiva en uso de la palabra, propuso retirar el punto del orden del día identificado con el número cinco.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad, con la solicitud hecha por el Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva, consistente en retirar el punto identificado con el número cinco del orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007.
2. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.
3. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007.
4. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.

5. Análisis de la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de nuevas necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud a la Comisión de Administración para su opinión.
6. Análisis de la opinión de la Contraloría Interna y de la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitada en cumplimiento del acuerdo JE36-07, así como análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de modificación de las ponderaciones de la evaluación curricular del Concurso de Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE36-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que previo a la convocatoria fueron recibidas observaciones de forma de parte de la Presidencia de este órgano colegiado, asimismo, fue recibido el oficio DEAP/719/07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones de forma al proyecto de minuta, mismas que fueron incorporadas en el documento con el cual se convocó a esta sesión.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes los proyectos mencionados.

Al no existir comentario alguno, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE44-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado.

El Lic. Carlos Nava Pérez precisó que el informe incluía una tabla donde se concentra en forma numérica el número de vacantes, tanto para oficinas centrales como para órganos desconcentrados, que en su caso asciende a un total de 45 y después viene un cuadro donde se especifica la situación en que cada una de las plazas se encuentra



hasta este momento, bien que se trate de alguna readscripción temporal o que se encuentre sin ninguna ocupación de esta naturaleza y que este vacante.

Asimismo señaló que siempre en el caso de las plazas que están cubiertas de manera temporal, se ha actuado conforme al procedimiento establecido y este mismo reporte es presentado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Manifestó que para el caso de que hubiera algún detalle en particular sobre alguna inquietud de los miembros de la Junta Ejecutiva, se encuentra la Titular Encargada del Centro de Formación y Desarrollo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva anunció para efectos de la minuta la incorporación de la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó si se requería la intervención de la Lic. Diana Talavera.

Al no existir más comentarios sobre el punto de referencia, se generó el acuerdo JE45-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

### 3.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que la Presidencia de este órgano hizo llegar a la Secretaría de la Junta Ejecutiva observaciones, en las cuales se aclara que el informe hace referencia, a que con él se da cumplimiento al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral correspondiente al año 2006, precisando que por el periodo que se informa, lo propio es referir al programa para el año 2007 aprobado por el Consejo General en sesión pública de fecha 9 de noviembre de 2006.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir más comentarios sobre el punto de referencia, se generó el acuerdo JE46-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

### 4.- Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que posterior a la convocatoria a esta sesión, la oficina de la Presidencia hizo llegar a la Secretaría de la Junta Ejecutiva observaciones sobre este documento, ello mediante el oficio SP-PCG-IEDF/0200/2007, mismas que serán remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional para que sean incorporadas al documento definitivo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez entregó por escrito observaciones de forma al informe de referencia.

El Lic. Carlos Nava Pérez señaló que había una corrección que se había enviado; pero que al parecer no llegó oportunamente, consistente en que, en la pagina cinco se verificó el movimiento de las requisiciones y en el caso de la Presidencia del Consejo General se habla de 109 mil 818, aclarando que ahí hay un problema de puntuación, sobran los dos últimos ceros, son 10 mil 981.80, lo anterior a efecto de hacer la corrección respectiva.

Asimismo en la página seis, donde se habla de los traspasos presupuestales, hay áreas que con motivo de estos traspasos presentan en ceros la estructura del informe, que regularmente se muestra, los contempla así, por eso se mantuvo el esquema de presentar en ceros aquellos que no tuvieron movimiento y registrar los que tuvieron movimiento con la cantidad que fue registrada en el traspaso.

En uso de la palabra el Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que envió observaciones, mismas que no se ven reflejadas en el documento final y preguntó sobre el tema de la conciliación bancaria, pagina ocho, en el segundo cuadro donde viene lo referente a la cuenta bancaria y las inversiones.

El Lic. Carlos Nava Pérez, aclaró que el contenido del documento es lo que ellos tienen registrado, sin embargo señaló el área de Tesorería hará el ajuste correspondiente, puntualizando la correcciones señaladas por los integrantes de la Junta.

El Lic. Alfredo Rios Camarena solicitó que una vez que fuera corregido el documento en análisis, éste se enviara de nueva cuenta para su revisión.

Al no existir más comentarios sobre el punto de referencia, se generó el acuerdo JE47-07.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5.- Análisis de la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los

ajustes presupuestales derivados de nuevas necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud a la Comisión de Administración para su opinión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Líc. Carlos Nava Pérez aclaró que la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos desconcentrados solo envió una propuesta, cuando lo usual es que para resolver estas situaciones se tenga una alternativa de cuando menos 3 ofertas.

Por lo que considera necesario que dicha Unidad presente una mayor justificación sobre la propuesta referida o que por el contrario presente mas propuestas, a efecto de que el proceso sea lo mas transparente posible y no se presuma una asignación directa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva agradeció la intervención y solicitó al Secretario que tomará nota del asunto, para que una vez que cuenten con mas alternativas o la justificación que se menciona, se haga del conocimiento de los Consejeros integrantes de la Comisión de Administración.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE48-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó que se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

6.- Análisis de la opinión de la Contraloría Interna y de la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitada en cumplimiento del acuerdo JE36-07, así como análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de modificación de las ponderaciones de la evaluación curricular del Concurso de Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE36-07.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de este órgano colegiado que esta Secretaría recibió el oficio CI.-272/2007 por virtud del cual, el Contralor Interno comunicó sus consideraciones respecto de la solicitud planteada por la Junta Ejecutiva, opinión que textualmente señala:

*“Conforme a los artículos: 74 Ter, fracciones VII, XI y XIII del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con el 31 fracción V, 45, 118, 120, 122, y 123 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, se advierte que la Junta Ejecutiva tiene atribuciones para intervenir en cualquier etapa de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral, para resolver algún caso no*

*previsto; además, en la convocatoria de referencia se previó expresamente tal atribución. Lo anterior es así, ya que se debe considerar que tal instancia es quien presenta directamente al Consejo General los dictámenes para la promoción de nivel de los miembros del SPE.*

*Aunado a lo anterior, es de señalar que la recomendación de la Junta Ejecutiva a que alude el oficio que se responde, se realizó con base en las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, instancia que de acuerdo con el artículo 68 fracción II del Código Electoral citado, le corresponde la vigilancia del cumplimiento de los procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral de este Instituto”.*

Asimismo, la opinión puntualizó lo siguiente:

*“la premisa fundamental de las intervenciones de la Junta Ejecutiva deben tener como fin primordial que el concurso para la promoción de nivel se ajuste a los principios de imparcialidad, legalidad e igualdad de oportunidades que regulan el servicio profesional de carrera, acorde con lo dispuesto por el artículo 3° segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con los artículos 46 y 53 del Estatuto del Servicio Profesional antes referido”.*

En lo concerniente a la opinión solicitada a la Unidad de Asuntos Jurídicos, esta informó mediante oficio SE-UAJ-0411/2007, textualmente lo siguiente:

*“...la Junta Ejecutiva tiene la posibilidad de conocer y solucionar aspectos que no fueron previstos en la Convocatoria, ni en sus criterios, ya que en el presente caso se surten los siguientes elementos:*

*1 La Junta Ejecutiva cuenta con la facultad expresa para solucionar cualquier asunto que no haya sido previsto en la Convocatoria;*

*2 Exista una situación que no fue considerada en la Convocatoria, la cual impide el desarrollo adecuado del procedimiento que se trata de regular; y*

*3 La revisión, y en su caso la modificación de las ponderaciones que integran la evaluación curricular, no afecta los derechos adquiridos de los miembros del Servicio Profesional Electoral, sino que al contrario, permite cumplir la garantía de reconocimiento al mérito profesional prevista en la fracción X del artículo 44 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, así como del principio de certeza consagrado en el artículo 3 del Código Electoral del Distrito Federal”.*

Con base en lo anterior, la Unidad de Asuntos Jurídicos concluyó lo siguiente:

*“...esta Unidad emite opinión en el sentido de que la Junta Ejecutiva, en ejercicio de la facultad que le otorga el último párrafo de la Convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el*

*Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral y el punto 7 de los Criterios de Participación en el Concurso para la Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral, pueda revisar y, en su caso, modificar las ponderaciones para cada uno de los elementos a considerar en la evaluación curricular”.*

Por otro lado, y con relación a la propuesta de modificación de las ponderaciones de la evaluación curricular recomendada por este órgano a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral a través del Centro de Formación y Desarrollo, informó a los integrantes de este órgano que fue recibido el oficio IEDF/DEASPE/0584/2007, por virtud del cual el titular de dicha Dirección Ejecutiva, envía la propuesta de modificación referida.

En el documento que fue distribuido, en la página 2 se incluye un cuadro titulado, *“Propuesta de nuevos puntajes máximos asignados en la Evaluación Curricular”*, en la que se aprecia el puntaje asignado a cada factor de la evaluación curricular.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el documento mencionado, así como las opiniones vertidas por las áreas respectivas.

El Secretario de la Junta Ejecutiva mencionó que partir de la propuesta de modificaciones que presentó el Centro de Formación y Desarrollo, se realizó un ejercicio para adecuar las escalas de la evaluación curricular, mismas que constan en el documento que se les distribuyó en el momento de la sesión.

Asimismo, señaló que la propuesta modifica los *Criterios para realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el Concurso para Promoción de Nivel, a partir de lo siguiente:*

*“Tomando en cuenta las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna contenidas en los oficios SE-UAJ-0411/2007 y Cl.-272/2007 respectivamente, mismas que son coincidentes en que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con la atribución para resolver casos no previstos en la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330, y dado que los resultados preliminares comunicados con fecha 28 de febrero de 2007, se vieron distorsionados en razón de que en la evaluación curricular realizada, se utilizaron los elementos que establece el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal para el ingreso y la ocupación de plazas vacantes, y siendo que este concurso de promoción de nivel es una modalidad diversa, prevista tanto en el Estatuto como en el numeral 7 “Estrategias y Prioridades”, del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2006 cuyas modificaciones fueron aprobadas el 13 de septiembre de 2006, se hace necesario ajustar las ponderaciones de la evaluación curricular orientándolas al mérito y al rendimiento en los términos del artículo 75 del Estatuto referido”.*

Por lo antes citado la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, propuso que tomando en cuenta la opinión tanto de la Unidad de Asuntos Jurídicos como de la Contraloría Interna, este órgano colegiado apruebe la Propuesta de modificación de los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el Concurso para Promoción de Nivel sugerida por el Centro de Formación y Desarrollo, con las propuestas señaladas por el de la voz, dejando sin efectos las ponderaciones y las escalas contenidas en los *Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que Participa en el Concurso de Promoción de Nivel* que fueron aprobados por este mismo órgano el día 24 de enero de 2007.

También propuso que la Junta Ejecutiva, instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo, ajuste los resultados del Concurso de Promoción de Nivel a las ponderaciones que en su momento sean aprobadas, dejando sin efecto la documentación correspondiente, y que a su vez presente a este órgano colegiado los resultados que sustituirán a los preliminares que se dieron a conocer el día 27 de febrero de 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva en relación con las propuestas formuladas, se tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes los acuerdos JE49-07y JE50-07.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

No habiendo quien abordara algún otro asunto y al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.

### **c) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico.**

En la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 10 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:



No.	Acuerdos
JE01-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal que entreguen las áreas operativas, sugiriendo a dicha Comisión de manera respetuosa, que emita la opinión correspondiente con una antelación que permita al Consejo General, sesionar a más tardar el día 15 de enero de 2007. Aprobado por unanimidad.
JE02-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba declararse en sesión permanente, para quedar a la espera de la opinión de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad.

En la reanudación de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 10 de enero de 2007 y reanudada el día 12 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE03-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba proponer al Consejo General como monto total del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 la cantidad de \$796,717,588.87 (setecientos noventa y seis millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y ocho pesos 87/100 M. N.) en el entendido de que dicha suma incluye la cantidad de \$5,463,778.87 (cinco millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, setecientos setenta y ocho pesos, 87/100 M.N.), correspondientes al rubro de otros ingresos, reservándose lo relativo a las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2007, y al ajuste de los capítulos de gasto, hasta en tanto, la Comisión de Administración emita la opinión correspondiente. Aprobado por unanimidad.
JE04-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba decretar un receso y continuar en sesión permanente, para quedar a la espera de la opinión de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad.

En la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 16 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE05-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba emitir una opinión favorable respecto a la viabilidad de la aplicación de la <i>Propuesta de Lineamientos Generales Relativos al Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i> , y en consecuencia, se aprueba enviarla a la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009. Aprobado por unanimidad.
<b>JE05 Bis-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del Informe de Ejecución de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional correspondiente al mes de noviembre de 2006.

En la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 24 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE06-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba declarar un receso para analizar y emitir observaciones a los <i>Instrumentos de Evaluación que serán aplicados en el Concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
<b>JE07-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los <i>Instrumentos de Evaluación que serán aplicados en el Concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral</i> con las observaciones que en el receso formularon los integrantes de la Junta Ejecutiva, que incluyen entre otros aspectos, la descripción general, la mecánica y el formato de la entrevista, modificaciones que se hacen constar en un ejemplar de los mismos rubricado y firmado por los integrantes de este órgano colegiado, que quedará a resguardo del Centro de Formación y Desarrollo, informando de todo ello a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.
<b>JE08-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en la parte final de la base séptima de la <i>Convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el concurso para la promoción de nivel del Servicio Profesional Electoral</i> , así como en el numeral 7 de los <i>Criterios de Participación en el Concurso para la Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio</i>

No.	Acuerdos
	<p><i>Profesional Electoral</i>, aprobados por este órgano colegiado el 19 de diciembre de 2006, aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo gire instrucciones a efecto de que el Centro de Formación y Desarrollo, al notificar tanto a los aspirantes inscritos como a los evaluadores, la fecha en que se realizará la correspondiente entrevista, les de a conocer la descripción general, la mecánica y el formato que seguirá dicha entrevista, asimismo, para que apoye a los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva durante el desarrollo de la misma.</p> <p>Aprobado por unanimidad</p>

En la reanudación de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE09-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba atender las recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración en lo que no se opongan a la normatividad que rige al Instituto y reducir los montos de ajuste propuestos, reasignándolo a los mismos proyectos y áreas señalados en la citada opinión, con excepción de los recursos de la partida 3601 mismos que se mantendrán en la Unidad de Comunicación Social hasta en tanto exista otra determinación del Consejo General.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
<b>JE10-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2007 y al ajuste al Proyecto de Presupuesto 2007, cuya aprobación había quedado pendiente y, en consecuencia, ponerlos a consideración del Consejo General.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
<b>JE11-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación a las demás recomendaciones emitidas en la opinión de la Comisión de Administración aprueba que aquellas que no se opongan a la normatividad del Instituto, sean incluidas en el proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal que, en su caso, sean aprobadas en la próxima sesión ordinaria del órgano superior de dirección del Instituto.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>

En la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de enero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE12-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba las minutas correspondientes a la vigésimo octava sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 11 de diciembre de 2006; a la vigésimo novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 12 de diciembre de 2006 y concluida el 19 de diciembre de 2006; a la trigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 19 de diciembre de 2006; y a la segunda sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 16 de enero de 2007; todas ellas con las observaciones de forma formuladas por la Presidencia de esta Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
JE13-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, se aprueba Informar al Consejo General del contenido del Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 diciembre de 2006, lo anterior, una vez que la Comisión de Administración conozca del mismo.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
JE14-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2006.</p>
JE15-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo instruir al Centro de Formación y Desarrollo tomar en cuenta en la evaluación del rendimiento del año 2007, las recomendaciones incluidas en el Informe <i>"Instrumentación del Mecanismo de Transparencia de la Evaluación del Rendimiento 2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal"</i>, elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, así como hacerlo del conocimiento de los Consejeros Electorales y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>



En la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el día 8 de febrero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE16-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del periodo octubre a diciembre de 2006 y en consecuencia, someterlo a la consideración del Consejo General en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal. Aprobado por unanimidad.
JE17-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con el propósito de dar cumplimiento al punto de acuerdo quinto del ACU-005-07, aprueba solicitar la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, respecto al contenido de la opinión de la Comisión de Administración anexa al oficio CAD/041/2007, solicitando que se indique con toda precisión, si alguna de las recomendaciones incluidas en dicho documento se oponen o contravienen alguna disposición de la normatividad que rige al instituto, y reanudar la discusión de este asunto una vez que se cuente con las opiniones solicitadas. Aprobado por unanimidad.
JE18-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba declarar en sesión permanente a este órgano colegiado, y reanudar el desahogo del segundo asunto de esta sesión, una vez que se cuente con la opinión solicitada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna. Aprobado por unanimidad.

En la reanudación de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 15 de febrero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE19-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, el <i>Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007</i> , acompañándolo de las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Contraloría Interna. Aprobado por unanimidad.
JE20-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba continuar en sesión permanente, declarar un receso y reanudar el desahogo del segundo asunto de esta sesión, una vez que se cuente con la opinión de la Comisión de Administración sobre el <i>Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del</i>

No.	Acuerdos
	<i>Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007.</i> Aprobado por unanimidad.

En la reanudación de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 19 de febrero de 2007, fue aprobado el siguiente:

No.	Acuerdos
<b>JE21-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal aprueba el <i>Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007</i> y en consecuencia, someterlo a la consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad.

Durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 27 de febrero de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
<b>JE22-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007</i> , así como la <i>Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007</i> , con las observaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad.
<b>JE23-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete</i> , con la modificación sugerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.
<b>JE24-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las</i>

No.	Acuerdos
	<i>Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, con la modificación sugerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.</i>
JE25-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba enviar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión, <i>el Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.</i> Aprobado por unanimidad.
JE26-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral</i> , mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso.
JE27-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo instruya al Centro de Formación y Desarrollo a efecto de que elabore un diagnóstico que sirva para la posterior elaboración de una propuesta de procedimiento administrativo para la promoción de nivel de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.

Durante la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 8 de marzo de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE28-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete</i> con las precisiones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, y en consecuencia someterlo a la consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad.
JE29-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete</i> , con las precisiones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, y en consecuencia someterlo a la consideración del Consejo General.

No.	Acuerdos
	Aprobado por unanimidad.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 22 de marzo de 2007, fueron aprobados los siguientes:

No.	Acuerdos
JE30-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 31 de enero de 2007, la Minuta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva iniciada el día 8 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007, la Minuta de la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 27 de febrero de 2007 y la Minuta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 8 de marzo de 2007</i> , todas ellas con las observaciones de forma formuladas por los integrantes de este órgano colegiado.
JE31-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006</i> .
JE32-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007</i> .
JE33-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 139 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto, aprueba hacer definitivas las readscripciones de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral: C. Verónica Pinzón Cerón y C. Reyna Yolanda Hurtado Tlatelpa, en los términos del <i>Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004</i> .
JE34-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en al artículo 74 Ter fracción XII, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007</i> , y en consecuencia someterlo a consideración del Consejo General.
JE35-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en al artículo 74 Ter fracción XII, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007</i> , y en consecuencia someterlo a consideración del Consejo General.
JE36-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con

No.	Acuerdos
	<p>fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 20 de diciembre de 2006 y previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna respecto de las atribuciones de este órgano para resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria del Concurso antes señalado, aprueba recomendar al Centro de Formación y Desarrollo que con base en las consideraciones formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, modifique las ponderaciones establecidas para la evaluación curricular y en consecuencia, presente a este órgano colegiado las ponderaciones modificadas de la evaluación curricular mismas que deberán orientarse principalmente al mérito y al rendimiento, tal cual lo dispone el artículo 60 y 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>
JE37-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a la Octava consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral aprueba dar por recibido el <i>diagnóstico</i> y el <i>Anteproyecto de Procedimiento Administrativo para la Promoción de Nivel de los Miembros del Servicio Profesional Electoral</i>, elaborado por el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE27-07.</p>
JE38-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del <i>Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006</i>.</p>
JE39-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo, instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo, incorpore las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral que resulten procedentes al <i>Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i>.</p>
JE40-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del documento Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006.</p>
JE41-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba designar como representante de este órgano colegiado ante el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006 al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p>
JE42-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el mecanismo aleatorio para seleccionar a dos representantes del</p>

No.	Acuerdos
	Servicio Profesional Electoral, 24 horas antes de que se constituya el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006 propuesto por la DEASPE, mismo que consiste en que el Centro de Formación y Desarrollo seleccione mediante insaculación y ante la presencia de los demás integrantes del Comité, a los representantes del Servicio Profesional Electoral de entre los posibles candidatos, cuidando de no incorporar miembros del Servicio Profesional Electoral que estuviesen involucrados en los casos a revisar.
JE43-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los <i>Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007</i> , así como darlos a conocer a todas las áreas del Instituto e instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional que también de a conocer una propuesta de calendario de las acciones propuestas en los criterios con el propósito de que no se acumulen las peticiones en el área operativa.

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de marzo de 2007, fueron aprobados por unanimidad los siguientes:

No.	Acuerdos
JE44-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 22 de marzo de 2007</i> , con las observaciones de forma formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE45-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 79, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal, así como del numeral 3.1, del apartado V3, del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007, se da por enterada del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007</i> .
JE46-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 79, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal, así como del numeral 3.1, del apartado V3, del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007, se da por enterada del <i>Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de febrero de 2007</i> .
JE47-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional</i>

No.	Acuerdos
	<i>Electoral, correspondiente al mes de febrero de 2007.</i>
<b>JE48-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 1 del apartado <i>Nuevas Necesidades</i> de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba dar por recibida la solicitud de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y solicita al Secretario Ejecutivo instruir a la Dirección Distrital XIV, para que presente a esta Junta Ejecutiva cuando menos tres opciones de inmuebles que cumplan con los requisitos establecidos en el <i>Procedimiento para realizar la adquisición de un inmueble para algún órgano del Instituto (DSG 029)</i>. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE49-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en consideración las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, y con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba la <i>Propuesta de modificación de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel</i> sugerida por el Centro de Formación y Desarrollo, con las propuestas señaladas por el Secretario Ejecutivo, dejando sin efectos las ponderaciones y las escalas contenidas en los <i>Criterios para realizar la evaluación curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso de promoción de nivel</i> que fueron aprobados por este mismo órgano el día 24 de enero de 2007. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE50-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en consideración las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, y con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo ajuste los resultados del concurso de promoción de nivel a las ponderaciones aprobadas, dejando sin efecto la documentación correspondiente, y presente a este órgano colegiado los resultados que sustituirán a los preliminares que se dieron a conocer el día 28 de febrero de 2007. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

*El Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al Periodo*

*Enero a Marzo de 2007*, fue analizado por la Junta Ejecutiva durante la quinta sesión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2007, y mediante acuerdo JE75-07, se aprobó hacerlo del conocimiento del Consejo General.

Rubrica al margen y firma al calce el informe.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

